

Universidad de Oviedo



Centro Internacional de Postgrado

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

2018/2019

Trabajo Fin de Master

ANÁLISIS CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS

Mario Rubio Lorenzana

Oviedo, Julio, 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. CONCEPTO Y TIPOS DE EXISTENCIAS	2
3. REGULACIÓN CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS	6
3.1. Regulación contable del ICAC.	8
3.1.1. Cuadro de cuentas.....	10
3.1.2. Normas de registro y valoración.	13
3.1.3. Presentación de información en las Cuentas Anuales.....	20
3.2. Normativa contable internacional.....	26
3.3. Auditoría de las existencias	27
4. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LAS EXISTENCIAS	28
4.1. Análisis empírico de la relevancia de las existencias y de los criterios valorativos.....	28
4.1.1 Análisis de la relevancia de las existencias	31
4.1.2 Análisis de los criterios de valoración de las existencias	34
4.2. Análisis de sensibilidad sobre las Cuentas Anuales de la elección de los criterios de valoración de inventarios y deudas comerciales	37
5. CONCLUSIONES.....	44
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 2.1: Categorías de existencias.....	3
Cuadro 3.1: Normativa Contable relativa a existencias.....	8
Cuadro 3.2: Cuentas de existencias (PGC).....	11
Cuadro 3.3: Cuentas de variación de existencias (PGC).....	13
Cuadro 3.4: Valoración inicial de las existencias (PGC).....	14
Cuadro 3.5: Modelos de Cuentas Anuales (PGC).....	21
Cuadro 3.6: Balance, partidas de existencias (PGC).....	22
Cuadro 3.7: Cuenta de Pérdidas y Ganancias, partidas de existencias (PGC).....	23
Cuadro 3.8: Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación, partidas de existencias (PGC).....	24
Cuadro 3.9: Notas de la Memoria relacionadas con partidas de existencias (PGC).....	25
Cuadro 4.1: Población objeto de estudio.....	29
Cuadro 4.2: Empresas del IBEX 35 con existencias.....	30
Cuadro 4.3: Influencia de las existencias en el Activo Corriente.....	32
Cuadro 4.4: Influencia de los aprovisionamientos en los gastos de explotación.....	33
Cuadro 4.5: Representación de la subcontratación en los gastos de aprovisionamientos.....	34
Cuadro 4.6: Criterios de valoración de salidas y existencias finales.....	35
Cuadro 4.7: Correcciones valorativas por deterioro de existencias.....	36
Cuadro 4.8: Efectos según criterio valorativo en periodo de inflación.....	39
Cuadro 4.9: Efectos según criterio valorativo en periodo de deflación.....	41
Cuadro 4.10: Influencia en el valor de las existencias finales y en el resultado del ejercicio de los criterios de valoración de inventarios.....	42
Cuadro 4.11: Influencia en el valor de las existencias finales y en el resultado del ejercicio de los criterios de valoración de las deudas con proveedores....	43
Cuadro 4.12: Influencia de los criterios de valoración de las deudas comerciales sobre el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1: Procedimientos de registro de las existencias.....	11
Tabla 3.2: Test de deterioro de valor de las existencias (PGC).....	18
Tabla 3.3: Formas de cálculo del deterioro de valor de las existencias.....	19

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1: Normativa aplicable para elaborar las Cuentas Anuales.....	7
Gráfico 4.1: Porcentaje de empresas de cada sector sobre el total.....	31
Gráfico 4.2: Correcciones valorativas por deterioro de existencias.....	36

1.INTRODUCCIÓN

En la actualidad nos encontramos con un entorno empresarial cada vez más complejo, caracterizado por un alto grado de competitividad, donde la Contabilidad posee una importante función informativa, siendo un potente medio de comunicación entre las sociedades y los diversos usuarios externos interesados en conocer el funcionamiento de las mismas. Así pues, aquellos que en un momento determinado tengan la necesidad de tomar decisiones respecto a la entidad, pueden hacerlo de una forma racional y documentada basándose en la información que proporcionan los estados financieros.

Ante este escenario, las existencias se revelan como un elemento fundamental para el desarrollo de la actividad económica en muchas empresas, particularmente de los sectores comercial e industrial, englobando una parte importante de sus activos corrientes y un elemento central de sus resultados, y es por ello que nuestro estudio se centrará en el análisis de dicha partida.

El presente trabajo se divide en tres apartados e incorpora una doble perspectiva, teórica y empírica, con objeto de realizar un análisis de la importancia de las existencias desde un punto de vista normativo y conceptual, así como de poner de relieve su transcendencia práctica.

En la parte teórica, con el fin de introducir el tema, se habla, en primer lugar, del concepto y tipos de existencias dentro de cada uno de los sectores económicos. En segundo lugar, se analiza el marco normativo español en materia de existencias, exponiendo cómo deben ser valoradas y contabilizadas, y en qué documentos de las Cuentas Anuales se puede encontrar información sobre ellas. En tercer lugar, se estudia la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2 del International Accounting Standards Board (IASB), con objeto de constatar las diferencias existentes entre ambos marcos normativos.

Aunque no es el objeto específico del trabajo, para finalizar la parte teórica, se hace una breve mención a la actividad de Auditoría de cuentas, comentando el objetivo de la misma y los procedimientos empleados en relación con las existencias.

En la parte práctica se lleva a cabo un estudio empírico analizando las Cuentas Anuales individuales de las empresas del IBEX 35, centrado en aquellas entidades de la población cuyos estados financieros tengan reconocida la partida de existencias. En dicho estudio en primer lugar se analizan la importancia que tienen las existencias y los gastos por aprovisionamientos en los estados financieros de las empresas para posteriormente detallar los criterios de valoración empleados para el reflejo contable de los inventarios, incluyendo las correcciones valorativas por deterioro. El análisis empírico terminará con una simulación sobre los criterios de valoración alternativos que se pueden utilizar para la valoración de los inventarios y de las deudas comerciales.

Finalmente, se exponen las conclusiones más relevantes obtenidas tras la realización del trabajo, tanto de la parte teórica como de la empírica.

2. CONCEPTO Y TIPOS DE EXISTENCIAS

La gestión de las existencias tiene gran importancia en el mundo empresarial, tanto desde el punto de vista económico, entendiéndolo como la determinación del nivel de producto que debe almacenarse para que no se paralice la producción o la venta, como desde el punto de vista contable, aspecto a analizar a lo largo del trabajo.

Desde el punto de vista contable, la gestión de las existencias se relaciona con la relevancia de la información financiera, característica cualitativa de vital importancia ante la posibilidad de influir en la toma de decisiones por parte de los usuarios. Dicha relevancia implica que pueden establecerse diferencias en una decisión, ayudando a los usuarios a realizar predicciones sobre consecuencias de acontecimientos pasados, presentes o futuros, o a confirmar o corregir expectativas previas.

El reconocimiento de esta partida en los estados financieros de una entidad es un factor determinante al generalmente constituir una significativa parte de sus activos corrientes. Además, es necesario su adecuado registro y valoración para tener clara la correlación de ingresos y gastos, ya que una empresa podrá adquirirlas en un periodo determinado contabilizando un gasto y venderlas en otro diferente, momento en el que tendrá en cuenta el ingreso correspondiente. Este proceso es muy importante para conocer el resultado del ejercicio económico, e incluso para poder determinar los beneficios económicos futuros.

El Plan General de Contabilidad (PGC) español en su cuarta parte y también la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) nº 2 definen las existencias como los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación; en proceso de producción de cara a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios¹.

Para entender en mayor medida dicha definición, conviene explicar el significado de activo y clasificar las existencias en sus correspondientes categorías.

El Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC define los activos como “bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro”. En el caso de las existencias estos beneficios futuros normalmente se originarán a través de la venta a terceros. En concreto, como se espera su enajenación dentro del ciclo normal de explotación², generalmente en un plazo inferior a doce meses, se clasificarán como activos corrientes.

Para distinguir entre los diferentes tipos de existencias podemos clasificarlas en dos grandes categorías; por un lado, los aprovisionamientos, que son bienes adquiridos en el exterior a los que no se les ha añadido ningún valor adicional por parte de la empresa, y, por otro lado, los bienes de producción, a los que la empresa ha transformado en alguna medida, ya que fueron fabricados por ella.

En el Cuadro 2.1 se detallan cada uno de los elementos pertenecientes a cada una de las categorías descritas anteriormente.

¹ Ambas normativas nacional e internacional son las relevantes para las empresas españolas, tal como se verá en el siguiente apartado.

² En la tercera parte del PGC referente a las normas de elaboración de las Cuentas Anuales viene definido el ciclo normal de explotación como “el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos materiales que entran en el proceso productivo, y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo”.

Cuadro 2.1: Categorías de existencias

Aprovisionamientos	Producción
<ul style="list-style-type: none"> • Comerciales: Mercaderías: Existencias que no han sufrido ningún tipo de transformación ni elaboración, ya que el objetivo de estos activos es su venta a terceros tal y como se adquirieron. • Materias Primas: Existencias utilizadas para el proceso de fabricación del producto que es el objeto del tráfico de la empresa. • Otros Aprovisionamientos: Existencias que no se consideran materias primas, pero se destinan al mismo proceso. <ul style="list-style-type: none"> ○ Elementos y conjuntos incorporables: Bienes fabricados en el exterior que la empresa adquiere con el fin de incorporarlos a su producción. ○ Combustibles: Materiales energéticos, siempre que sean susceptibles de almacenamiento. ○ Repuestos: Piezas incorporables a elementos de inmovilizado. ○ Materiales diversos: Bienes de consumo que no se incorporan al producto fabricado. ○ Embalajes: Cubiertas que protegen los productos. ○ Envases: Recipientes que se venden junto al producto y pueden ser retornables o no. ○ Material de oficina: libretas, bolígrafos, calculadoras y otras de fines similares que no sean consumidos en el ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos en Curso: Elementos que se encuentran en la cadena de producción y que en el momento de cierre del ejercicio están sin terminar. • Productos Semiterminados: Productos fabricados por la empresa que no se venden hasta que sean objeto de una elaboración, incorporación o transformación posterior. • Productos Terminados: Bienes que finalizaron su fase de producción por la propia empresa, pudiendo ser vendidos y consiguiendo la finalidad de su actividad empresarial. • Subproductos, Residuos y Materiales Recuperados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subproductos: Elementos usados como materia prima después de haber sido utilizados en el proceso de producción. ○ Residuos: Existencias que se obtienen del sobrante del proceso de fabricación. ○ Materiales recuperados: Elementos utilizados para el proceso productivo y que vuelven a formar parte del almacén una vez finalizado.

Fuente: Elaboración propia a partir del PGC.

A raíz del cuadro anterior, explicaremos la partida de existencias dentro del contexto de la actividad empresarial, entendiendo por empresa una unidad económica de producción orientada a la obtención de beneficios derivados de la actividad que realiza. Entre los diversos tipos de empresas que existen podemos distinguir las empresas industriales, comerciales y de servicios o incluso una combinación de varias. Es en los dos primeros tipos de empresas donde las existencias poseen un papel fundamental, al ser el objeto central de su ciclo de explotación, característica principal de dichos elementos. Otra de las características principales de estos bienes es que generalmente son activos almacenables, por lo que estarán depositadas en los almacenes de la entidad para cuando sean necesarias para su consumo o su venta. Esta característica se relaciona con el control físico de las mismas y con la importancia

de la realización del inventario, aspecto que desarrollaremos en otro apartado del trabajo.

Entrando en mayor detalle en cada uno de los sectores del mercado, definiremos su actividad y comentaremos las existencias típicas en cada uno de ellos:

- Sector Comercial: Las empresas comerciales se caracterizan por no realizar una transformación sobre los materiales adquiridos, ya que su actividad principal consiste en adquirir productos para posteriormente venderlos a otras empresas o a consumidores finales. Esta venta puede realizarse tanto en una tienda física, donde el cliente puede ir y adquirir el producto en persona, como por ejemplo un supermercado, o a través de una tienda *online*, es decir, utilizando un tipo de comercio que usa como medio principal para realizar sus transacciones un sitio *web*.

Como dato de interés, según un estudio anual de Elogia (Agencia de Marketing Digital) sobre *eCommerce* realizado en España en el año 2018, un 71% de un total de 27,5 millones de personas adquieren productos *online*, ya que facilita mucho la compra al no tener que ir físicamente hasta el establecimiento y estar las tiendas disponibles las veinticuatro horas del día, y debido a que suelen tener más mercancía que en la tienda física por lo que no suele haber problema a la hora de encontrar lo que fuera necesario. De acuerdo con lo dicho, se puede afirmar que en este modelo de negocio tan actual las existencias tienen gran relevancia.

Además de las mercaderías, que son las existencias típicas de estas empresas comerciales, también pueden disponer de “otros aprovisionamientos”, en especial de envases y embalajes.

- Sector Industrial: La actividad principal de las empresas de este sector consiste en la fabricación y transformación de materias primas y otras existencias, con el objetivo de lograr un producto final el cual poder vender al mercado. Así pues, su ciclo de explotación será generalmente más complejo y largo que en el sector comercial, al tener que realizar todo ese proceso para lograr su finalidad de venta.

Las existencias típicas en este sector son las materias primas, los productos en curso, semiterminados y terminados, así como los subproductos, residuos y materiales recuperados. También envases, embalajes y elementos y conjuntos incorporables, así como materiales diversos son existencias que pueden estar presentes en este tipo de empresas.

Conviene comentar ciertas diferencias entre algunas de las categorías de existencias mencionadas anteriormente. En primer lugar, se distingue entre productos en curso, productos semiterminados y productos terminados. En este caso el Plan no define con claridad dichos conceptos, pero cabe entender los productos en curso como aquellos a los que les faltarían diversos grados de transformación en el proceso de fabricación, mientras que los productos semiterminados serán los que han acabado las fases previas de fabricación, pero aún les falta alguna fase adicional para estar totalmente realizados, es decir, para convertirse en productos terminados y así tener la posibilidad de ser vendidos a terceros. En definitiva, la diferencia estriba en el grado de avance del producto hacia su estado final, estando los productos semiterminados más avanzados que los que están en curso.

Otro aspecto que trae controversia es la diferencia entre subproductos, residuos y materiales recuperados, al derivar del proceso productivo y no ser el

producto en sí, por lo que es difícil establecer su diferencia. Un criterio utilizado para distinguir un subproducto de un residuo es que el primero es un elemento de carácter accesorio o secundario a la fabricación principal, mientras que un residuo es un bien que se obtiene inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, y que será considerado como existencias siempre y cuando tenga un valor para su posible uso o venta. En cuanto a los materiales recuperados tienen una característica peculiar, y es que son bienes con valor intrínseco que vuelven a almacenarse después de haber sido utilizados en el proceso productivo. En la Resolución de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) se añade el caso en el que los residuos tengan valor neto realizable negativo, como por ejemplo los productos radiactivos en las centrales nucleares, estableciendo que en esas situaciones el coste separable del residuo se sumará al coste del producto principal.

- Sector Servicios: La actividad de las empresas de este sector consiste en la prestación de servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población o de otras empresas. En estas entidades no suele haber existencias, salvo ciertos casos en los que la empresa trabaje por proyectos y al cierre del ejercicio no hayan sido finalizados. En concreto, es en determinadas circunstancias de incertidumbre, que se comentarán más adelante, cuando se contabilizarán los servicios en curso como existencias.

Para finalizar la descripción de los diferentes tipos de existencias en relación con los distintos sectores productivos cabe comentar que otros tipos de existencias, como son los repuestos o el material de oficina, serán posibles en cualquier tipo de sector, siendo generalmente de cuantía poco relevante.

Se incluirán como repuestos aquellas piezas incorporadas a elementos de inmovilizado, siempre que su ciclo de almacenamiento sea inferior a un año. Esta última característica es importante, ya que en el caso de que permanezcan en la empresa durante más de un ejercicio económico pasarán a formar parte del inmovilizado.

En relación con el material de oficina, se incluirá como existencias siempre y cuando la empresa no considere su consumo en el ejercicio, en cuyo caso se recogerá como un gasto del año en la cuenta 629 "Otros servicios". Ahora bien, si lo contabiliza como un gasto no quiere decir que obligatoriamente deba consumirse en el ejercicio, ya que puede darse el caso de que al cierre no se haya consumido todo, quedando parte para el ejercicio siguiente. Esto dará lugar a un ajuste por periodificación que hará que la cuenta 629 refleje exactamente el importe consumido a lo largo del periodo.

Una vez vista la variedad y las peculiaridades que caracterizan a las existencias, fundamentalmente que se esperan convertir en efectivo o equivalentes en un plazo inferior a un año y que son almacenables, es importante resaltar la necesidad de que exista una buena gestión de los almacenes, tanto para obtener una buena rentabilidad económica con su gestión como para tenerlas adecuadamente controladas y clasificadas de cara a su reflejo contable.

Desde el punto de vista económico, la gestión de los almacenes está muy relacionada con el sistema de costes de una empresa, ya que tratará de mantener un nivel de *stocks* adecuado para cubrir la demanda al menor coste posible, asegurándose de que no se quede sin mercancía ante un aumento inesperado de demanda. En este sentido, una forma muy habitual de comprobar el comportamiento de las existencias dentro del almacén es mediante el "Ratio de Rotación", que indica el número de veces que las existencias se han renovado durante un periodo, normalmente de un año. Esta ratio se

calcula dividiendo el consumo de las existencias entre el inventario medio del mismo periodo, lo que significa que cuanto mayor valor tenga la ratio mayores ventas o consumos se habrán realizado.

Otro aspecto de la gestión se refiere a la clasificación de las existencias, que deberá hacerse con el fin de que cada familia ocupe un lugar específico, facilitando su identificación y localización en el almacén. En la actualidad los sistemas de identificación más empleados son los que utilizan códigos de barras y la radiofrecuencia. Estas tecnologías facilitan rápidamente mucha información, como por ejemplo los componentes de su elaboración, las entradas y salidas del producto, su trazabilidad y el número de unidades disponibles en el almacén.

Un último aspecto de vital importancia respecto a la gestión de los almacenes es el control físico de los elementos existentes en los mismos, distinguiendo dos vertientes: su control administrativo y su recuento físico.

Por un lado, el control administrativo engloba la gestión de las existencias desde el momento en que se realiza el pedido hasta el mismo instante en que el material es entregado en su destino para su consumo. Además, facilita información sobre los costes asociados a estos elementos en cada una de las fases del ciclo de explotación.

Por otro lado, el recuento físico periódico, también denominado inventario periódico, requiere el conteo físico de las existencias presentes en el almacén cada cierto tiempo, como mínimo al final del periodo contable. Así se podrá comprobar si existe cualquier discrepancia entre lo que realmente debería haber y lo que hay, es decir, constatar las diferencias entre los *stocks* existentes según contabilidad y los *stocks* reales según conteo físico. Si existiesen diferencias podrían deberse a mermas, es decir, a pérdidas físicas de las existencias en volumen, peso o cantidad, ocasionadas por causas inherentes a su naturaleza o debido al proceso productivo. También pueden originarse por hurtos por parte de los empleados o terceros a los que se les haya permitido acceder a las instalaciones. Por último, las discrepancias pueden estar ocasionadas por errores en la contabilización.

Conviene concluir resaltando que ambos sistemas de control, administrativo y gestión física, se complementan, de forma que su conjunción permite conocer toda la información necesaria para llevar a cabo una adecuada representación contable de las existencias.

3. REGULACIÓN CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS

La regulación contable nacional e internacional ha estado marcada por diferentes objetivos enfocados a la normalización, con el fin de lograr una información contable homogénea en los distintos ámbitos (España, Unión Europea y a nivel mundial), consiguiendo así una mayor calidad informativa, imprescindible para la toma de decisiones de sus usuarios.

El tratamiento contable de las existencias está regulado tanto a nivel internacional como nacional. En el ámbito internacional el ente emisor de normas es el International Accounting Standards Board (IASB), organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)³. Esta institución nació con la

³ Las normas emitidas por el IASB hasta el año 2002 se denominaban NIC, mientras que las aprobadas a partir de ese año pasaron a llamarse NIIF. No obstante, las NIC que no fueron derogadas mantienen la denominación original.

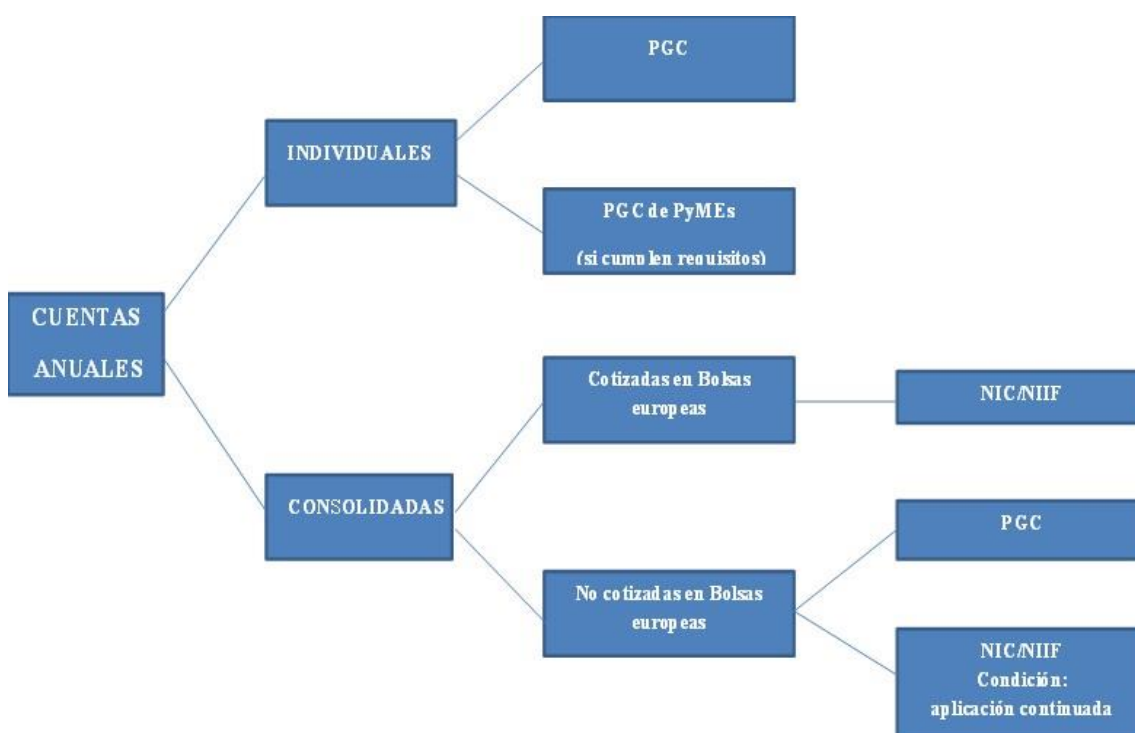
finalidad de elaborar normas contables aplicables en diferentes países con el fin de lograr una información financiera comparable a nivel mundial.

En el ámbito nacional la referencia es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Empresa, que elabora las normas contables en nuestro país; en particular el Plan General de Contabilidad (PGC), que es la norma contable básica a fin de lograr la homogeneización de los sistemas de información de todas las empresas españolas y, al tiempo, converger con la normativa internacional.

Refiriéndonos al artículo 34.1 del Código de Comercio se especifica que “al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las Cuentas Anuales de su empresa, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado que refleje los Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, un Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Estos documentos forman una unidad”. Estos son los estados financieros que conforman las Cuentas Anuales si bien no son de aplicación obligatoria para todas las sociedades, tal como se verá más adelante.

Con relación a las empresas españolas, es preciso aclarar que en función del tipo de Cuentas Anuales que vayan a presentar, van a tener que aplicar una normativa contable diferente, tal y como se muestra resumidamente en el Gráfico 3.1.

Gráfico 3.1: Normativa aplicable para elaborar las Cuentas Anuales



Fuente: Elaboración propia.

De este modo, si una empresa presenta Cuentas Anuales individuales podrá comprobar si cumple los requisitos para elaborar su contabilidad siguiendo el PGC de PYMEs (en cualquier caso, de aplicación potestativa), o de no ser así tendrá que regirse por el PGC, teniendo la posibilidad de presentar los estados financieros de acuerdo a un modelo abreviado si cumple determinados requisitos, o según el modelo normal en caso contrario. Por otra parte, si se presentan Cuentas Anuales consolidadas en primer lugar es preciso conocer si la sociedad cotiza o no en bolsa. Si

cotiza, las normas a aplicar serán las NIC/NIIF adoptadas por la Unión Europea, mientras que si la entidad no cotiza en bolsa podrá regirse bien por el PGC o bien por las NIC/NIIF, con la condición de cumplir adecuadamente el principio de uniformidad, es decir, mantener el cuerpo normativo de forma continuada en el tiempo. Además, si se opta por aplicar las normas internacionales, la empresa ya no podrá cambiar de base normativa en el futuro.

En el Cuadro 3.1 se detalla la principal normativa contable en relación con las existencias tanto en el ámbito nacional como internacional, resaltando las normas concretas que serán específicamente tratadas a lo largo del presente trabajo.

Cuadro 3.1: Normativa Contable relativa a existencias

<ul style="list-style-type: none">▶ Código de Comercio y Ley de Sociedades de Capital▶ PGC:<ul style="list-style-type: none">• Grupo 3, Subgrupos 60, 70, 61 y 71• Norma de registro y valoración (NRV) 10ª▶ Resolución del ICAC sobre el coste de producción▶ Resolución del ICAC sobre deterioro
<ul style="list-style-type: none">▶ NIC-2: Existencias▶ NIC-23: Costes por intereses▶ NIC-41: Agricultura

Fuente: Elaboración propia.

3.1. Regulación contable del ICAC.

Como hemos mencionado anteriormente, el ICAC es la institución encargada, entre otras funciones, de la propuesta de la normativa contable nacional, adaptándola a las directrices de la Unión Europea y a las leyes nacionales que afectan a este ámbito. Dentro de este abanico normativo, en función del tipo y características de la entidad, se tendrán que utilizar unas normas contables u otras para la realización de su contabilidad.

En España la normativa de referencia fundamental en el ámbito de la Contabilidad Financiera es el PGC 2007, que las empresas deben aplicar convenientemente para la gestión económica, así como para cubrir sus obligaciones de información con los usuarios externos. Sin embargo, algunas entidades podrán acogerse al PGC de PYMEs, siempre y cuando cumplan los requisitos de no superar dos de los tres límites cuantitativos siguientes durante dos ejercicios consecutivos:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 de euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 de euros.
- Que el número medio de sus empleados durante el ejercicio sea igual o menor de 50 trabajadores.

No obstante, es preciso apuntar que las variaciones entre el PGC y el PGC de PYMEs no son abundantes ni de carácter significativo, lo que ha originado muchas críticas en cuanto a su utilidad práctica. En este sentido, algunos autores manifiestan que este Plan de PYMEs tiene muy poca relevancia e incluso se atreven a afirmar que el ICAC lo llevó a cabo “sin demasiada ilusión” (Gonzalo Angulo, 2014, p.184).

Además, existen otras normativas de desarrollo de las disposiciones que se contienen en el PGC y el PGC de PYMEs, que plantean una regulación más específica o detallada, como son las adaptaciones sectoriales y las diversas Resoluciones del ICAC referentes a ciertos temas.

En cuanto a las adaptaciones sectoriales y Resoluciones del ICAC que fueron aprobadas antes de la entrada en vigor del PGC, cabe precisar que continuarán siendo válidas hasta que haya una normativa posterior que las sustituya. Tal y como se indica en la Introducción del PGC, “Los criterios incluidos en las adaptaciones sectoriales, Resoluciones del ICAC y demás normas de desarrollo mantienen su vigencia exclusivamente en la medida en que no se opongan a la nueva regulación contable de rango superior”. Sin embargo, esto no afectará a las resoluciones aplicables a las existencias, ya que se aprobaron posteriormente a la entrada en vigor del PGC. Estas disposiciones, que estudiaremos en otro apartado del trabajo, son la Resolución sobre el coste de producción del año 2015 y la Resolución sobre deterioro, aprobada en 2013.

Las adaptaciones del PGC a determinados sectores se originan cuando la naturaleza de la actividad exija un cambio en la estructura, nomenclatura y terminología de las partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Estas normas se estructuran, al igual que el PGC, en cinco partes y están precedidas de una introducción en la que se explican las principales características de la actividad objeto de regulación y las principales novedades normativas con respecto al PGC.

Uno de los sectores en el que se aplica este tipo de adaptaciones sectoriales es el de la construcción. Esta adaptación ha venido impuesta por las diferencias existentes entre este sector y otros, ya que sus operaciones se encuentran a medio camino entre las propiamente industriales y las de servicios. Bajo estas premisas en el sector de la construcción, se calificarán como existencias:

- Los desembolsos incurridos en la adquisición de instalaciones generales y específicas, entendiéndose por instalaciones generales las que se originan por el montaje de la obra, necesarias para ejecutarla y que afectan al total de la misma, y por específicas las que se producen por el montaje de elementos peculiares para realizar determinadas unidades de la obra.
- Los gastos iniciales de anteproyecto o proyecto de obras en los que incurre el contratista antes de que el contrato se formalice y sin conocer si el proyecto ha sido o no adjudicado. En el caso de no ser adjudicado, los gastos iniciales de éste se imputarán directamente a resultados y en el caso de serlo, se imputarán conforme al criterio lineal.

Otro sector para el que existe una adaptación y en el que las existencias presentan peculiaridades es el sector vitivinícola, que es uno de los más importantes de la economía agrícola, tanto por su extensión de cultivo como por su valor económico y social. Una característica distintiva de este sector en relación con las existencias es el largo plazo necesario para elaborar determinados vinos o derivados vínicos, tema que desencadenó relevantes discusiones a la hora de su clasificación como inmovilizado o existencias. Finalmente, en esta adaptación sectorial se recoge la solución al incluir

apartados independientes dentro del grupo de existencias para así representar por un lado los productos de crianza de ciclo corto y por otro los de ciclo largo.

Una vez vista la normativa contable de las existencias a nivel nacional, en los epígrafes siguientes trataremos las cuentas previstas en la cuarta y quinta parte del PGC para el registro de las existencias, las normas de registro y valoración que se recogen en su segunda parte y, finalmente, la presentación de la información de esta partida en los diferentes documentos contables de las Cuentas Anuales, dispuesta en la tercera parte.

3.1.1. Cuadro de cuentas.

En la cuarta parte del PGC, de aplicación potestativa, aunque de uso habitual por parte de las empresas, aparece recogido el cuadro de cuentas dividido en nueve grupos, de los cuales para el estudio de las existencias son relevantes los grupos 3, existencias, 6, gastos, y 7, ingresos.

Las cuentas previstas en estos tres grupos se corresponden con un procedimiento de registro especulativo de cuentas múltiples, que es de aplicación voluntaria, aunque es el que recomienda el PGC. Esta forma de registro consiste en reflejar las compras, ventas y sus rectificaciones de valor en cuentas de gestión, no afectando a la cuenta de activo de existencias hasta el cierre del ejercicio a la hora de realizar la regularización, momento en el que se rectifica el inventario, llevando la diferencia a través de la cuenta de variación de existencias, tal y como explicaremos más adelante.

No obstante, si la empresa considera más operativo que las cuentas de existencias reflejen a lo largo del ejercicio el importe que tiene en sus almacenes en cada momento, así como en otras de ingresos o gastos el resultado obtenido en cada operatoria, puede optar por el sistema de registro administrativo. El sistema administrativo, también denominado sistema de inventario permanente, exige unas medidas de control superiores al especulativo, pero mejora la información del activo y de los resultados durante el ejercicio económico. Las entradas y salidas se registran en la propia cuenta de existencias, ofreciendo un inventario contable permanente e informando sobre el resultado de cada venta que se realice, por lo que el saldo de existencias no tiene que regularizarse al final del ejercicio.

Pese a las ventajas de este procedimiento, son varias las razones que pueden aconsejar la no implantación de este tipo de controles administrativos, englobando desde consideraciones basadas en el principio de economicidad, a consideraciones más objetivas relacionadas con la tecnología informática o con las propias características de la actividad que desarrolla la empresa (Menéndez Menéndez et al., 1996, p. 264).

En definitiva, es el criterio valorativo la diferencia fundamental entre estos dos procedimientos contables, dado que el sistema especulativo contabiliza siguiendo diferentes valoraciones al registrar las compras de existencias a precio de coste y las ventas a precio de venta, y sin embargo el sistema administrativo sigue el mismo criterio de valoración tanto para las entradas como para las salidas de existencias, siendo este el coste de las mismas, tal como se observa en la Tabla 3.1.

Tabla 3.1: Procedimientos de registro de las existencias

	Compras	Ventas
Procedimiento especulativo	Coste	Precio de venta
Procedimiento administrativo	Coste	Coste

Fuente: Elaboración propia.

Cabe comentar, que además del procedimiento especulativo con desdoblamiento de la cuenta de existencias que diseña el PGC, existe el sistema especulativo de cuenta única. Este método sigue los mismos criterios contables referentes a la valoración de las entradas de existencias a precio de coste y las salidas a precio de venta, pero se diferencia del establecido por el PGC en que todos los movimientos que tienen lugar con las existencias se reflejan en una sola cuenta.

En el Cuadro 3.2 podemos observar las diferentes cuentas que prevé el PGC para contabilizar las existencias. Al plantear un procedimiento de cuentas múltiples define cuentas correspondientes al grupo 3, existencias, así como de los subgrupos 60 y 70 referidos a las compras y a las ventas, respectivamente.

Cuadro 3.2: Cuentas de existencias (PGC)

GRUPO 3 EXISTENCIAS	
30. COMERCIALES. 31. MATERIAS PRIMAS. 32. OTROS APROVISIONAMIENTOS. 33. PRODUCTOS EN CURSO. 34. PRODUCTOS SEMITERMINADOS. 35. PRODUCTOS TERMINADOS. 36. SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS. 39. DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS.	
SUBGRUPO 60 COMPRAS	SUBGRUPO 70 VENTAS
600. Compras de mercaderías. 601. Compras de materias primas. 602. Compras de otros aprovisionamientos. 606. Descuentos sobre compras por pronto pago. 607. Trabajos realizados por otras empresas. 608. Devoluciones de compras y operaciones similares. 609. <i>Rappels</i> por compras.	700. Ventas de mercaderías. 701. Ventas de productos terminados. 702. Ventas de productos semiterminados. 703. Ventas de subproductos y residuos. 704. Ventas de envases y embalajes. 705. Prestación de servicios. 706. Descuentos sobre ventas por pronto pago. 708. Devoluciones de ventas y operaciones similares. 709. <i>Rappels</i> sobre ventas.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe apuntar que las cuentas del grupo 3 únicamente aparecerán en el asiento de apertura y a la hora de realizar las operaciones de cierre del ejercicio económico, por lo que a lo largo del año permanecerán valoradas por el importe de las existencias iniciales, sin sufrir ninguna variación. Al tratarse de un procedimiento de cuentas múltiples, en vez de utilizar una única cuenta de existencias para registrar las

compras, ventas, devoluciones, descuentos, y operaciones similares se usarán cuentas específicas, las cuales están previstas en los grupos 6 y 7 del PGC.

Las cuentas de los subgrupos 60 y 70 se podrán adaptar por las empresas a las características de las operaciones que realizan, con la denominación específica que a estas corresponda. Por otra parte, dentro de estos subgrupos cabe comentar el funcionamiento de las cuentas correctivas que se prevén tanto para las compras como para las ventas. En concreto, en el ámbito de las compras las cuentas 606 “Descuentos sobre compras por pronto pago”, 608 “Devoluciones de compras y operaciones similares” y 609 “*Rappels* por compras” reflejan una disminución en el gasto relativo a la(s) compra(s) realizada(s) previamente, mientras que por el lado de las ventas las cuentas 706 “Descuentos sobre ventas por pronto pago”, 708 “Devoluciones de ventas y operaciones similares” y 709 “*Rappels* por ventas” reflejan una disminución en el importe de las ventas y, por lo tanto, un menor ingreso para la entidad.

Además, cuando una empresa encarga a otra entidad la realización de un trabajo que forma parte de su proceso de producción propio, se utiliza la cuenta 607 “Trabajos realizados por otras empresas”, gasto típico de la subcontratación, que es una operación muy común en sectores como el de la construcción. Subcontratar a una empresa con un equipo de trabajo especializado y con experiencia supone un ahorro de tiempo y dinero, y la confianza de que el resultado va a ser bueno; es una opción interesante porque aporta varias ventajas, como pueden ser una mayor efectividad en trabajos que no son propias de la actividad de la empresa contratante, mayor flexibilidad laboral y mayor seguridad porque la subcontratada asume sus errores y riesgos.

Así pues, con esta forma de registro durante todo el ejercicio las cuentas de existencias del grupo 3 permanecerán con un saldo igual al valor de las existencias iniciales, con la consiguiente carencia de información sobre el activo realmente existente a lo largo del periodo. Por tanto, al cierre del ejercicio, fecha de elaboración del Balance, habrán de mostrar el valor de las existencias reales en esa fecha, dando de baja el valor de las existencias iniciales y abonando la cuenta del grupo 3 que corresponda. A continuación, se dará de alta el valor de las existencias finales, cargando la cuenta de existencias correspondiente. A estas anotaciones, que forman parte de la regularización contable, se las denomina ajustes de variación de existencias.

Por otra parte, con la realización de los asientos de variación de existencias se consigue que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias lleve correctamente imputado el coste de los productos vendidos y/o el consumo de existencias realizado por la empresa a lo largo del ejercicio (Álvarez Pérez *et al.* 2017, pp. 81-82):

En el proceso descrito, actúa el subgrupo 61 correspondiente a las existencias adquiridas en el exterior (subgrupos 30, 31 y 32) y el subgrupo 71 para las fabricadas por la empresa (subgrupos 33, 34, 35 y 36). En ambos casos dichas cuentas trasladan su saldo al cierre contable a la cuenta 129 “Resultado del ejercicio”. En el Cuadro 3.3 se recogen dichos subgrupos correspondientes al PGC y las cuentas previstas en cada uno de ellos.

Cuadro 3.3: Cuentas de variación de existencias (PGC)

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS
610. Variación de existencias de mercaderías
611. Variación de existencias de materias primas
612. Variación de existencias de otros aprovisionamientos
71. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS
710. Variación de existencias de productos en curso
711. Variación de existencias de productos semiterminados
712. Variación de existencias de productos terminados
713. Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados

Fuente: Elaboración propia.

En definitiva, el procedimiento de registro contable establecido en el PGC permite tener una buena gestión contable de las existencias al reflejar el valor y la cantidad de existencias reales de una forma simplificada, que permite presentar anualmente la información requerida en los estados financieros. No obstante, en aras a alcanzar dicho objetivo suelen ser necesarios registros auxiliares tales como las fichas de almacén, que se verán en la parte empírica de este trabajo.

3.1.2. Normas de registro y valoración.

A continuación, comentaremos la segunda parte del Plan relativa a las normas de registro y valoración de las existencias, de aplicación obligatoria, en concreto la norma 10ª del PGC. Distinguiremos entre una valoración inicial de las existencias y otra posterior al cierre del ejercicio. Además, al final del apartado, haremos mención al caso particular de los servicios en curso.

Valoración inicial

El PGC establece que la valoración inicial de las existencias será por su coste, entendiendo como tal el precio de adquisición si se adquieren a un tercero y no han sido sometidas a un proceso de transformación, o bien como el coste de producción en caso de haber sido fabricadas por la empresa con sus propios medios y, por tanto, haber sido objeto de transformación.

En el Cuadro 3.4 se detallan cada una de las valoraciones iniciales de las existencias indicando sus componentes.

Cuadro 3.4: Valoración inicial de las existencias (PGC)

PRECIO DE ADQUISICIÓN	IMPORTE FACTURADO POR EL VENDEDOR (-) Descuentos de cualquier tipo (incluidos financieros) (-) Intereses incorporados al nominal de los débitos (+) Gastos adicionales hasta que las existencias estén disponibles para la venta (transporte, aranceles, seguros...)
COSTE DE PRODUCCIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y OTROS MATERIALES CONSUMIBLES (+) Costes directamente imputables al producto (sueldos, transportes...) (+) Parte que corresponda de los costes indirectos basados en la capacidad normal de los medios de producción

Fuente: Elaboración propia.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias (PGC, NRV 10ª). No obstante, lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos que puedan valorarse de acuerdo con la regla excepcional, que exige que tengan un vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual, y que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo (PGC, NRV 9ª).

En el precio de adquisición el único componente sobre el que no existen controversias para su imputación es el precio de compra de las unidades adquiridas. En cambio, se plantean ciertas dudas acerca de la conveniencia de inclusión de ciertos descuentos como un menor precio de compra, como hace el PGC, en lugar de hacerlo como un ingreso imputado directamente al resultado. Así, con relación a los descuentos financieros, autores como Menéndez Menéndez *et al.*, (1996, p. 273) consideran que son un ingreso del ejercicio, al no guardar relación alguna con la naturaleza o cuantía de las unidades adquiridas, sino con la política financiera de la empresa.

En relación con los intereses financieros por aplazamiento en el pago, se podrán incluir en el precio de adquisición en la generalidad de las compras⁴, si bien en estos casos debe tenerse en cuenta que se trata de una simplificación ya que el precio base facturado por el proveedor suele incluir un recargo implícito por dicho retardo en el pago, que se pone de manifiesto cuando se producen descuentos por pronto pago. No obstante, este recargo implícito sí podrá formar parte del precio de compra en aplicación de la regla excepcional de valoración de las deudas que establece el PGC en su NRV, y que es una manifestación clara del principio de importancia relativa.

⁴ Aunque se trate de una regla excepcional de valoración, los requerimientos de la norma serán cumplidos en la mayor parte de las operaciones de compras de existencias.

En el caso de los *rappels* por compras, el ICAC en la Resolución de 2015 sostiene que, con independencia de que figuren o no en factura, siempre que puedan ser imputados razonablemente a un conjunto definido de compras, conocido al cierre del ejercicio, deberían considerarse como una minoración de aquellas existencias a las que sean imputables. Sin embargo, algunos autores como Menéndez Menéndez *et al.*, (1996, p. 274) opinan que los *rappels* no deberían disminuir en ningún caso el valor de las existencias al cierre del ejercicio, al no asociarse con los elementos concretos almacenados en la empresa, debido a que dichos descuentos son el resultado de una política de compras derivada de un nivel de actividad desarrollado por la sociedad.

Por su parte, el coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte razonablemente correspondiente de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, entendiendo dicha capacidad normal como la producción que se espera obtener en circunstancias normales para la empresa (PGC, NRV 10ª).

Respecto al término del coste de producción, sus componentes vienen matizados por la Resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen los criterios para la determinación de dicho coste. En nuestra opinión, los aspectos más destacables de dicha Resolución son los que se exponen resumidamente a continuación:

- No se incluirán en el coste de producción los gastos de subactividad que correspondan a costes indirectos.
- Si se adquieren factores de producción a título gratuito, estos se integrarán por su valor razonable.
- Se incluirán en dicho coste los gastos correspondientes a las pruebas o ensayos disminuidos en los posibles ingresos generados por el activo, hasta que el activo este apto.
- Podrá utilizarse el coste estándar o el método de los minoristas para valorar el coste de producción en aquellos casos en los que no exista diferencia significativa con el coste de producción real.
- Se incorpora el tratamiento de los gastos de investigación como mayor coste del producto. En principio estos gastos no son costes incurridos en la fase de elaboración o fabricación, pero se podrán incluir como coste indirecto de producción la amortización de los mismos, siempre que hayan sido previamente activados y tengan relación directa con el proceso productivo en cuestión. Por el contrario, los gastos de investigación contabilizados como gastos del periodo no formarán parte en ningún caso del coste de producción. Los gastos de investigación guardan mayor relación con los costes de producción futura que con la presente, pero no es menos cierto que su calificación como coste del producto es coherente con un enfoque amplio del concepto de coste de producción entendido como coste del ciclo del producto. En nuestra opinión, esta incorporación que permite alisar los efectos de la investigación sobre los resultados es una clara medida de incentivo a la investigación.
- Se establecen criterios para la imputación de los costes conjuntos a dos o más productos obtenidos simultáneamente en el proceso productivo. La asignación de los costes se basará con carácter general, en que sean lo más paralelos o proporcionales al valor neto realizable del citado producto.

- No se incluirán en el coste de producción los gastos de administración general, que son aquellos en los que incurre la empresa para llevar a cabo su gestión o control, ni los gastos de comercialización al tratarse de costes que no se corresponden con el periodo de fabricación. Tampoco se incluirán los gastos de almacenamiento, a menos que esos costes sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, como sucede con el queso cabrales aquí en Asturias.

Para finalizar este apartado conviene matizar que, en ambos criterios de valoración de las existencias, precio de adquisición y coste de producción, cabe incluir los siguientes conceptos (PGC, NRV 10ª).

- Los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública, como por ejemplo el arancel de aduanas referente a los derechos de importación. La principal característica de estos impuestos es que no dependen de la renta del contribuyente sino del producto en sí, ya que gravan la producción, el tráfico y el consumo. Según la opinión emitida en 2018 por la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, las entidades deberán evaluar la posición que ostentan en la liquidación de los impuestos especiales; solamente si actúan como meros gestores por cuenta de las administraciones públicas deberán excluir los impuestos especiales del coste de las existencias y de la cifra neta de negocios. En lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las facturas de compra, dado que es recuperado por la empresa en sus correspondientes liquidaciones, no entraría dentro de este grupo y por lo tanto no sería un mayor importe del coste, sino un crédito sobre la Hacienda Pública, registrándose en la cuenta 472 “Hacienda Pública, IVA soportado”.
- Los gastos financieros en el caso de que las existencias necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, sin computar en este plazo las interrupciones y siempre que dichos gastos se hayan devengado antes de que los bienes estén en condiciones de ser destinados al consumo final o a su venta.

Valoración posterior

Como habitualmente las empresas adquieren existencias a diferentes precios, al cierre del ejercicio con independencia del sistema de registro aplicado y para poder calcular el resultado del año, la entidad tendrá que elegir un método para valorar las existencias en unidades monetarias. Ello incidirá además en la valoración de las existencias en el Balance de ese año.

El epígrafe 1.3 de la NRV 10ª del PGC en relación a los métodos de asignación de valor, señala que “Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado”.

Por otro lado, afirma que “Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares”.

A continuación, definiremos los dos métodos aceptados para la asignación de valor de las existencias, teniendo en cuenta que cuando una entidad elija uno de ellos tendrá que mantenerlo durante el tiempo, cumpliendo de este modo el principio contable de uniformidad (salvo cuando el cambio de criterio sea por causa justificada en la Memoria).

- **COSTE MEDIO PONDERADO (CMP):** Este método consiste en calcular un coste medio de los costes de existencias disponibles en el almacén. Con este método se evita la manipulación de los resultados ya que se distribuye el peso de cada coste entre todas las existencias. Sin embargo, uno de sus inconvenientes es que no es un coste real al no tasar las existencias a su valoración inicial sino a un coste medio entre todas las existencias.
- **FIRST-IN, FIRST-OUT (FIFO):** Bajo este método se valora suponiendo que las existencias que primero entraron en el almacén son las primeras en salir y, por tanto, las que quedan en el almacén son las últimas que se compraron. Una de sus ventajas es referente a la imagen fiel de la situación patrimonial, al valorar las existencias finales a precios más actuales del mercado. Esta valoración se aproximará al coste de reemplazo en la medida en que los cambios en los precios sean menos frecuentes y la rotación de los inventarios sea mayor.

En función de las características del mercado, si utilizamos el método FIFO cuando la subida de precios es continua, tanto el valor de las existencias finales como el resultado obtenido en la venta es mayor que si hubiéramos utilizado el CMP. Sin embargo, en épocas o periodos deflacionistas o con bajadas persistentes en los precios, el efecto sería el contrario, es decir, tanto el valor de las existencias finales como el resultado de la venta sería mayor con el criterio del CMP (Menéndez Menéndez, 1995, pp. 320-321).

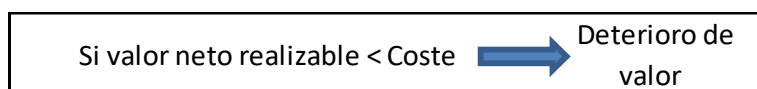
También existen otros métodos que no están aceptados por el PGC y que no se pueden aplicar para valoraciones de partidas que se vayan a incluir en las Cuentas Anuales. Como, por ejemplo, el método LIFO (LAST-IN, FIRST-OUT) que llegó a aplicarse con anterioridad, en el Plan de 1990. Este método consiste en valorar los consumos o salidas de existencias aplicando el valor de la última entrada en almacén, quedando las existencias finales valoradas al coste de las primeras entradas. En el Balance de la entidad las existencias estarían valoradas en relación a los precios más antiguos, por lo que si el volumen de mercaderías nunca baja de una cantidad, a la larga originará una minusvaloración del valor del inventario respecto a los precios actuales.

Otro método de valoración es el NIFO (NEXT IN, FIRST OUT), según el cual se valoran las salidas del almacén por el precio de la próxima entrada, es decir, por el precio de reposición, por lo que se recupera el coste necesario para volver a aprovisionarse de existencias. El concepto del coste de reposición no es de aplicación dentro del actual Marco Conceptual español, ya que se contradice con los criterios valorativos establecidos por el PGC, en especial con el precio de adquisición (Menéndez Menéndez, 1995, pp. 319-321).

Posteriormente, una vez valoradas las existencias finales por su coste real (bienes no intercambiables) o estimado según hipótesis valorativa (bienes intercambiables), la empresa deberá evaluar si las existencias se han de reflejar por su valor neto realizable (VNR). El VNR viene definido en el epígrafe 6.3 del Marco Conceptual del PGC como el importe que la entidad puede obtener por la enajenación de su activo en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo y, en el caso de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Cuando dicho precio de mercado es mayor que el coste de las existencias posibilita el reconocimiento de beneficios con anterioridad al momento de la venta. Sin embargo, cuando dicha valoración posterior sea inferior que el precio de adquisición o coste de producción de las existencias, siguiendo el principio de prudencia se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, originando el concepto de deterioro. Este aspecto es importante realizarlo al menos al cierre del ejercicio contable a la hora de elaborar las Cuentas Anuales para tener adecuadamente valorados esos activos. Esta eventual disminución del valor de las existencias se producirá cuando un artículo en existencias, se contabilice por su valor razonable neto porque ha bajado su precio de venta en el mercado.

Tabla 3.2: Test de deterioro de valor de las existencias (PGC)



Fuente: Elaboración propia.

Es preciso aclarar que, en el caso concreto de las materias primas y otras materias consumibles empleadas en el proceso de producción, no se realizará dicha corrección valorativa por deterioro mientras que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las mismas sean vendidos por encima del coste. Si eso no sucede, al realizar el test de deterioro se utilizará el coste de reposición⁵.

Tampoco serán objeto de corrección valorativa los bienes o servicios que hayan sido objeto de un contrato de venta en firme, siempre que el precio pactado cubra, como mínimo, el precio de adquisición o coste de producción, más todos los costes necesarios hasta la ejecución final del contrato.

Según se establece en el epígrafe 2 de la NRV 10ª del PGC, así como la pérdida por deterioro se registra como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por la diferencia entre el valor neto realizable y el coste inicial, si en los años siguientes las circunstancias que causaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección valorativa será objeto de reversión reconociendo un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Respecto al cálculo del deterioro, desde el punto de vista práctico en principio se podrá calcular para cada partida individual, agrupando partidas homogéneas o teniendo en cuenta el total del inventario. Sin embargo, el ICAC en su Resolución de 2015 únicamente permite hacerlo para cada partida de existencias, a diferencia del IASB que admite calcularlo de forma individual para cada partida o agrupando partidas similares o relacionadas. En cada uno de los casos el valor final de las existencias será distinto, tal y como podemos comprobar en el ejemplo que se presenta en la Tabla 3.3.

⁵ Importe que se debe pagar al reemplazar un activo por otro de las mismas características.

Tabla 3.3: Formas de cálculo del deterioro de valor de las existencias

EXISTENCIAS EN INVENTARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
		Coste	Valor neto realizable	Coste	Valor neto realizable
Mercaderías A1	20	30	28	600	560
Mercaderías A2	30	20	25	600	750
Subtotal A				1.200	1.310
Mercaderías B1	40	10	13	400	520
Mercaderías B2	30	35	30	1050	900
Subtotal B				1.450	1.420
TOTAL A y B				2.650	2.730

Fuente: Elaboración propia.

Como se dijo anteriormente, procedemos a la corrección valorativa por deterioro en aquellos casos en los que el valor neto realizable es menor que el coste. En el ejemplo, dicha corrección se produce en las mercaderías A1 y B2 si lo analizamos individualmente; si se observan grupos similares habrá deterioro en el subtotal B. Por último, si el criterio es considerar el inventario total no hay deterioro en este ejemplo.

Concretando lo dicho, si la regla de elegir el menor entre el coste o el valor neto realizable se aplica a cada partida de forma individual, el valor del inventario final sería de 2.460 euros (560 + 600 + 400 + 900); si se aplica a cada categoría de elementos homogéneos sería de 2.620 euros (1.200 + 1.420) y, por último, si se aplica al inventario total, el valor final de las existencias sería de 2.650 euros.

En opinión de Menéndez (1996, p. 283), aunque el primer método es el más recomendable, en ocasiones, debido a dificultades en su aplicación, puede emplearse alguno de los otros dos. En cualquier caso, sea cual sea la opción elegida, debe mantenerse uniformemente a lo largo de la vida de la empresa.

Valoración de servicios en curso

Como se comentó al comienzo del epígrafe, como colofón del mismo analizaremos el reconocimiento de las existencias en las empresas dedicadas a la prestación de servicios. Se trata de un caso particular ya que en este sector no suele haber existencias salvo que, cumpliendo unos requisitos, se haya iniciado un proyecto y al cierre del ejercicio no se haya finalizado.

El PGC señala en NRV 10ª que las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la NRV 14ª del PGC, relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios.

Esta norma indica que se pueden presentar dos casos:

- 1) Que el resultado del servicio pueda ser estimado con fiabilidad: Reconociendo los ingresos considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

- 2) Que el resultado del servicio no pueda ser estimado con fiabilidad: Los ingresos por prestación de servicios únicamente se contabilizarán en la cantidad en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

En el primer caso, como el resultado del servicio puede estimarse con fiabilidad, se aplicará el método de porcentaje de realización del servicio, registrando al cierre del ejercicio por un lado los costes incurridos hasta el momento y por otro reconociendo los ingresos. Así pues, las existencias finales por este proyecto serán cero y se obtendrá un beneficio.

A estos efectos, se entiende que el resultado puede ser estimado con fiabilidad, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones (PGC, NRV 14^a):

- a) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos derivados de la operación.
- c) El grado de realización del proyecto, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación de los servicios, así como los pendientes por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad.

Según Gregorio Labatut Serer (2016), la evaluación de estas condiciones dependerá de si la empresa de servicios lleva un control de cada uno de los trabajos o proyectos que tiene de forma individualizada, controlando los costes incurridos y los pendientes de incurrir, y, además, de que no exista duda de la solvencia del cliente.

Será cuando al no cumplirse las condiciones de estimar con fiabilidad el resultado, al cierre del ejercicio no se reconocen ingresos, por lo que el importe de los costes formará parte de las existencias finales que se contabilizarán en una cuenta del subgrupo 33 "Productos en curso", y se pospondrá el reconocimiento de los ingresos al ejercicio en el que finalice el proyecto. De tal modo que el beneficio reconocido en ese ejercicio será cero.

Los costes que formarán parte de las existencias de servicios en curso se compondrán fundamentalmente de mano de obra y otros costes de personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costes indirectos distribuibles. Sin embargo, no se incluirán la mano de obra y demás costes relacionados con las ventas ni los márgenes de ganancias ni los costes indirectos (Labatut Serer, 2016).

3.1.3. Presentación de información en las Cuentas Anuales.

En la tercera parte del PGC aparecen recogidas las normas para la elaboración de las Cuentas Anuales, así como los modelos para cumplimentarlas. En concreto, nuestra normativa vigente establece diferentes requisitos para la utilización de los distintos modelos, distinguiendo los modelos normal, abreviado y de PYMEs, tal y como se muestra en el Cuadro 3.5.

Cuadro 3.5: Modelos de Cuentas Anuales (PGC)

			TOTAL ACTIVO	CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS	Nº MEDIO EMPLEADOS
MODELO PYMES	MICROEMPRESA	Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria	< 1.000.000	< 2.000.000	< 10
	RESTO PYMES		< 4.000.000	< 8.000.000	< 50
MODELO ABREVIADO		Balance y Memoria	< 4.000.000	< 8.000.000	< 50
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	< 11.400.000	< 22.850.000	< 250
MODELO NORMAL		Balance, Estado Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	Resto	Resto	Resto
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Resto	Resto	Resto

Fuente: Elaboración propia.

En principio, todas las sociedades están obligadas a la presentación de las Cuentas Anuales normales, a excepción de aquellas que al cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos cumplan dos de los tres requisitos que se observan en el cuadro, pudiendo acogerse en algunos casos al modelo abreviado y en otros al de PYMES.

Sin embargo, no podrán formular Cuentas Anuales abreviadas, las empresas denominadas de interés público, dentro de las cuales se identifican las que cumplan alguno de los siguientes requisitos (Ley Auditoría de Cuentas, 2015, art. 3.5.).

- Que tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la UE.
- Que formen parte de un grupo de sociedades que formule o debiera haber formulado Cuentas Anuales consolidadas.
- Que se determinen reglamentariamente en atención a su importancia pública significativa por la naturaleza de su actividad, por su tamaño o por su número de empleados
- Que se trate de entidades financieras para las que existan disposiciones específicas en materia contable.

La principal diferencia entre el modelo normal, abreviado y el de PYMES estriba en la simplicidad, ya que las Cuentas Anuales abreviadas y de PYMES tienen un formato más simple, donde la información se desagrega en menor medida. Otra notable consideración tiene que ver con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y con el Estado de Flujos de Efectivo, ya que, si se cumplen los requisitos para elaborar el Balance y la Memoria de forma abreviada, no será obligatoria la formulación de estos documentos.

A continuación, tomando como base el modelo normal de presentación de las Cuentas Anuales, identificaremos dentro de cada documento contable que las integra el lugar dónde se ubican las partidas relativas a las existencias, representándolas de forma resaltada en los cuadros sucesivos.

El primer documento es el Balance, encargado de indicar la situación económica y financiera de una sociedad en un momento concreto. Dentro del mismo la partida de existencias aparece recogida en la masa patrimonial de Activo Corriente, concretamente en el epígrafe BII, al ser un activo que se encuentra en continuo movimiento y que se va a utilizar por parte de la empresa en el proceso de producción o se convertirá en efectivo o equivalentes de efectivo en el corto plazo.

Cuadro 3.6: Balance, partidas de existencias (PGC)

NÚMERO DE CUENTA	ACTIVO
580,581,582,583,584,(599)	B) ACTIVO CORRIENTE
30,(390)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.
31,32,(391),(392)	II. Existencias.
33,34,(393),(394)	1. Comerciales.
35,(395)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.
36,(396)	3. Productos en curso.
407	4. Productos terminados.
430,431,432,435,436,(437),(490),(4935)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.
433,434,(4933),(4934)	6. Anticipos a proveedores
44	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
460,544	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.
4709	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.
4700,4708,471,472	3. Deudores varios.
5580	4. Personal.
5303,5304,(5393),(5394),(593)	5. Activos por impuesto corriente.
5323,5324,5343,5344,(5953),(5954)	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.
5313,5314, 5333,5334,(5943),(5944)	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos
5353,5354,5523,5524	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
5305,540,(5395),(549)	1. Instrumentos de patrimonio.
5325,5345,542,543,547,(5955),(598)	2. Créditos a empresas.
5315,5335,541,546,(5945),(597)	3. Valores representativos de deuda.
5590,5593	4. Derivados.
5355,545,548,551,5525,565,566	5. Otros activos financieros.
480,567	V. Inversiones financieras a corto plazo.
570,571,572,573,574,575	1. Instrumentos de patrimonio.
576	2. Créditos a empresas
	3. Valores representativos de deuda.
	4. Derivados.
	5. Otros activos financieros.
	VI. Periodificaciones a corto plazo.
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
	1. Tesorería.
	2. Otros activos líquidos equivalentes.

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar en el cuadro superior, la partida de existencias comprende, además de las diferentes categorías de elementos de esta naturaleza que han sido explicados en el epígrafe 2, los anticipos a proveedores recogidos en la cuenta 407 del PGC. Este concepto responde a las entregas realizadas a los proveedores por la empresa, normalmente en efectivo, con la finalidad de asegurarse el suministro futuro de mercancías o servicios que se requieran.

El segundo documento de las Cuentas Anuales, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, recoge las cuentas de los grupos 6 y 7 del PGC, representando los gastos e ingresos relativos a la partida de existencias en los epígrafes enmarcados en el Cuadro 3.7.

Cuadro 3.7: Cuenta de Pérdidas y Ganancias, partidas de existencias (PGC)

NÚMERO DE CUENTA	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.
705	a) Ventas.
(6930), 71 *,7930	b) Prestaciones de servicios.
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.
(600), 6060,6080,6090, 610*	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.
(601),(602),6061,6062,6081,6082,6091	4. Aprovisionamientos.
6092,611*,612*	a) Consumo de mercaderías.
-607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.
(640),(641),(6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.
(642),(643),(649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.
(644),(6457),7950,7957	6. Gastos de personal.
-62	a) Sueldos, salarios y asimilados.
(631),(634),636,639	b) Cargas sociales.
(650),(694),(695),794,7954	c) Provisiones.
(651),(659)	7. Otros gastos de explotación.
-68	a) Servicios exteriores.
746	b) Tributos.
7951,7952,7955,7956	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.
(690),(691),(692),790,791,792	d) Otros gastos de gestión corriente
(670),(671),(672),770,771,772	8. Amortización del inmovilizado.
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.
	10. Excesos de provisiones.
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.
	a) Deterioros y pérdidas.
	b) Resultados por enajenaciones y otras.
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en este documento contable, la partida de existencias influye en gran medida en el resultado de explotación, entendiéndose éste como el resultado obtenido por las operaciones ordinarias de la empresa en un periodo de tiempo, es decir, los ingresos generados a través de su actividad principal menos los gastos asumidos al desarrollar la misma.

Por una parte, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" engloba los ingresos de explotación en relación a las ventas de los productos y las prestaciones de servicios una vez deducidos los descuentos, *rappels* o devoluciones, correspondientes a las actividades principales de la empresa.

Por otro lado, en relación a los gastos de explotación, en los apartados denominados “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” y “Aprovisionamientos”, aparecen recogidos los consumos de los diferentes tipos de existencias a lo largo del ejercicio, que generaron los ingresos de explotación. Además, en estos apartados se incluyen las eventuales correcciones valorativas por deterioro y sus reversiones en el caso de que las hubiera. Cabe comentar que dentro del epígrafe “Aprovisionamientos” también se recogen todos los gastos que se han ocasionado al subcontratar empresas para la realización de trabajos asociados al proceso productivo.

La partida de existencias viene recogida en el apartado A) “Flujos de efectivo de las Actividades de Explotación” del cuarto documento contable, Estado de Flujos de Efectivo (EFE), tal y como podemos observar en el Cuadro 3.8.

Cuadro 3.8: Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación, partidas de existencias (PGC)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.
2. Ajustes del resultado.
a) Amortización del inmovilizado (+).
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).
c) Variación de provisiones (+/-).
d) Imputación de subvenciones (-)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).
g) Ingresos financieros (-).
h) Gastos financieros (+).
i) Diferencias de cambio (+/-).
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).
k) Otros ingresos y gastos (-/+).
3. Cambios en el capital corriente.
a) Existencias (+/-).
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).
c) Otros activos corrientes (+/-).
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).
e) Otros pasivos corrientes (+/-).
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.
a) Pagos de intereses (-).
b) Cobros de dividendos (+).
c) Cobros de intereses (+).
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).
e) Otros pagos (cobros) (-/+)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+14+1-2+1-3+1-4)

Fuente: Elaboración propia.

En concreto, dentro del epígrafe A.2. “Ajustes de resultado” apartado b) “Correcciones valorativas por deterioro” se recogerán los distintos deterioros que se hayan producido con relación a las existencias, así como su eventual reversión. Por otra parte, en el epígrafe A.3. “Cambios en el capital corriente”, el apartado a) “Existencias” mostrará la variación que se haya producido en las mismas. Por otro lado, el apartado b) “Deudores y otras cuentas a cobrar” recogerá los importes pendientes de cobro de los clientes por venta de existencias, mientras que el apartado d) “Acreedores y otras

cuentas a cobrar” reflejará los importes pendientes de pago a los proveedores por suministro de existencias.

En cuanto al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN), documento en el que se reflejan todos los movimientos de las partidas que engloban el patrimonio neto durante el ejercicio. En relación con las existencias únicamente cabe comentar que se reflejarán los ajustes por cambio de criterio contable (FIFO a CMP o viceversa), ya que incidiría en las reservas, de acuerdo con lo establecido en la NRV 22ª del PGC.

Para finalizar este apartado, en el Cuadro 3.9 se describen las principales notas de la Memoria, estado contable que completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las Cuentas Anuales respecto a las existencias.

Cuadro 3.9: Notas de la Memoria relacionadas con partidas de existencias (PGC)

NOTAS DE LA MEMORIA	CONTENIDO
"Nota 4.8. Normas de Registro y Valoración"	Existencias; Informará sobre los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
"Nota 10. Existencias"	<p>Se informará sobre :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe. b) El importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación. c) Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias. d) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal. e) Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tal como: litigios, seguros, embargos, etc.

Fuente: Elaboración propia.

En relación a este último documento de las Cuentas Anuales, como podemos observar en el cuadro anterior, existe holgada información respecto a las existencias, aportando por un lado información referente a las normas de registro y valoración de las mismas, y por otro informando sobre las peculiaridades relevantes de esta partida, como por ejemplo las circunstancias que motivaron las correcciones valorativas, los gastos financieros capitalizados o los compromisos firmes de compra y venta.

Una vez vista la información referente a las existencias que contienen los documentos contables que integran las Cuentas Anuales, podemos afirmar que la legislación

española exige una amplia información en relación con esta partida, lo que en nuestra opinión se justifica por la importancia de una partida que es la base fundamental del desarrollo empresarial de muchas sociedades.

3.2. Normativa contable internacional

Aunque nuestro Trabajo Fin de Master (TFM) se centra en la normativa nacional, teniendo en cuenta que algunas empresas españolas tienen que aplicar las NIC/ NIIF del IASB, estimamos conveniente indicar las principales diferencias entre ambas normativas.

Al comparar la NIC-2 con la normativa nacional del PGC, comprobamos que no existen discrepancias de gran calado entre ambas, pero sí cabe resaltar ciertas matizaciones y aspectos diferentes, tal y como se comenta a continuación:

- La NIC-2 establece un tratamiento específico para productos agrícolas y materias primas en poder de intermediarios. Anteriormente a que los productos agrícolas se hayan obtenido será de aplicación la NIC-41, norma reguladora de esta categoría de productos, pero solo en el momento de su cosecha o recolección, momento en que se valorarán a su valor razonable menos los costes estimados en el caso de venta. El valor obtenido representa el coste en esa fecha cuando resulte de aplicación la NIC-2, una vez originado el producto. Respecto a las materias primas en poder de intermediarios valoradas a su valor razonable menos los costes de venta, se refiere a las materias primas cotizadas adquiridas con el propósito de venderlas en un futuro próximo y generar ganancias procedentes de las fluctuaciones en el precio.
- Diferencia entre el valor neto realizable y el valor razonable. Ambas son estimaciones del valor de un activo, el valor neto realizable es una valoración específica de la entidad que representa el importe neto que la empresa espera obtener por la venta de las existencias, en el curso normal de explotación. Sin embargo, el valor razonable, regulado en la NIIF 13, consiste en estimar el importe por el cual puede venderse un activo o liquidarse un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas en el mercado, que realizan una transacción libre. Por lo que el valor neto realizable representa mejor la cantidad con la que un negocio se beneficiará de una transacción, mientras que el valor razonable describe los ingresos que la sociedad generará con la venta de un producto.
En definitiva, la determinación del valor razonable requiere estimar el importe de una transacción hipotética acerca de un bien cuyo valor se ve condicionado por las circunstancias de ubicación y estado (AECA, 2003, p. 41)⁶.
- No incluye en el coste inicial de las existencias los gastos de investigación, que en el marco normativo del IASB nunca cabe activar, tal como se establece en la NIC-38 (párrafo 54).
- Obliga a incluir los gastos financieros en el coste cuando se trate de activos aptos⁷, sin especificar plazos. Estos costes por intereses se capitalizarán, como parte del coste del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad, cuestiones recogidas en la (NIC-23). En este sentido el PGC únicamente los incluye si superan el periodo de un año y difiere de la NIC en cuanto a las

⁶ El ICAC únicamente lo hace genéricamente en la Resolución sobre el deterioro de valor.

⁷ Un activo apto, es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta (IASB, NIC-23, párrafo 5).

reglas para su cálculo, que se detallan pormenorizadamente en la Resolución de 2015.

- En la atribución de costes indirectos distingue entre fijos y variables. A tal efecto, entendiendo como costes indirectos fijos aquellos que permanecen relativamente constantes con independencia del volumen de producción, como por ejemplo la amortización o los costes de gestión y administración. Por su parte, los costes indirectos variables son aquellos que varían en función del volumen de producción obtenida, como son los materiales utilizados y la mano de obra indirecta.
- Pone al mismo nivel los criterios FIFO y CMP, mientras que el PGC tiene preferencia por el CMP.
- A efectos del cálculo del deterioro, permite agrupar partidas similares o relacionadas, como puede ser el caso de las partidas de existencias relativas a la misma línea de productos, que tengan propósitos o usos finales similares o que se produzcan y vendan en la misma área geográfica. En cambio, el ICAC únicamente permite hacerlo para cada partida individual⁸. Esta diferencia se ha desarrollado exhaustivamente en el apartado de Normas de Registro y Valoración de las existencias.
- No hace referencia explícita a los descuentos por pronto pago en la definición de coste de adquisición de las existencias. Según Domènec Salas (2008, p. 48) este punto nos lleva a pensar en la posibilidad de que el legislador español haya considerado que gran parte de estos descuentos por pronto pago tienen, en la práctica, naturaleza de descuentos comerciales (AECA, 2008, p. 48).
- No establece formas de registro diferentes para las pérdidas reversibles e irreversibles, a diferencia del PGC, que distingue las pérdidas reversibles, en cuyo caso debe dotarse un deterioro y las pérdidas irreversibles, donde se deberá disminuir directamente el valor de las existencias.

Cabe comentar para finalizar este apartado que las diferencias iniciales entre el PGC y la NIC-2 se han visto reducidas de forma importante con la Resolución del ICAC de 2015, por lo que podemos afirmar que el objetivo a futuro de la normativa española es la total convergencia con las normas internacionales.

3.3. Auditoría de las existencias

Al cursar el Master en el itinerario de Auditoría de Cuentas y a su vez realizar las prácticas externas en una firma de auditoría, me pareció interesante incluir en el TFM un apartado referente a esta actividad, que guarda a su vez una estrecha relación con la contabilidad.

La actividad de Auditoría de Cuentas se define en el artículo 1.2 de la Ley 22/2015, del 20 de julio, de Auditoría de Cuentas como “la actividad consistente en la revisión y verificación de las Cuentas Anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros”.

El auditor deberá comprobar, con total independencia hacia la entidad, que los estados financieros muestran la imagen fiel de la empresa, tal y como señala la normativa mercantil y contable. En relación con las existencias realizará diferentes

⁸ Esta diferencia se ha desarrollado exhaustivamente en el apartado de Normas de Registro y Valoración de las existencias.

procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada de que no existe ninguna incorrección material en dicha área.

Para lograr esa certeza razonable el auditor analizará en primer lugar el control interno de la entidad, es decir, comprobará todo el proceso que llevan las existencias dentro de la empresa, desde el momento que las compran hasta el momento que las venden o las usan para la fabricación, pasando por el control y mantenimiento de las mismas en los almacenes. Para ello el auditor observará físicamente todo el proceso y hablará con los responsables de cada área, a los que les realizará diversos cuestionarios con el objetivo final de obtener una evidencia sobre el control interno de las existencias por parte de la empresa.

Una vez analizado el control interno de la entidad, el auditor desarrollará diversos procedimientos. Por un lado, hará revisiones analíticas que implican el estudio y evaluación de la información financiera, realizando comparaciones con otros datos relevantes. Un ejemplo de este tipo de pruebas es el cálculo de ratios como, entre otras, la rotación de *stock* y el porcentaje de productos obsoletos. Por otro lado, ejecutará pruebas sustantivas que consisten en procedimientos diseñados para obtener evidencia respecto a la integridad, precisión, validez de los datos y transacciones. Una de las pruebas más comunes son los inventarios, donde el auditor actúa como un “juez” que presencia el recuento de existencias realizado por la empresa, comprobando tanto la veracidad como la cantidad de las mismas.

Al finalizar todos los procesos por parte del auditor, y teniendo en cuenta el objetivo principal de la actividad de Auditoría de Cuentas, tendrá que emitir un informe sobre la fiabilidad de los documentos analizados, emitiendo una opinión favorable si no se han encontrado incorrecciones de carácter significativo, o una opinión modificada si existen incorrecciones que afectan de forma significativa o muy significativa a las Cuentas Anuales en su conjunto.

Dicho informe será un documento público, por cuanto la empresa deberá adjuntarlo a sus Cuentas Anuales cuando las deposite en los registros oportunos. Así pues, la esencia de la función de la actividad de Auditora de Cuentas radica en que desempeña una función de interés público, por cuanto del servicio de verificación y revisión que el auditor presta a su cliente o entidad auditada, no solo se beneficia dicha entidad, sino también cualquier tercero que mantenga o pueda mantener relaciones con la misma, pues a través del informe de auditoría podrá conocer la calidad de la información financiera publicada por dicha entidad.

4. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LAS EXISTENCIAS

Tras haber visto el marco teórico-normativo de la información contable sobre las existencias, en esta parte del trabajo se analizarán las partidas de existencias recogidas en la información financiera contenida en las Cuentas Anuales individuales elaboradas por las empresas y que se encuentran a disposición de los usuarios externos. Asimismo, se realizará un análisis de sensibilidad de elección de los criterios de valoración de inventarios y deudas comerciales.

4.1. Análisis empírico de la relevancia de las existencias y de los criterios valorativos

Para realizar el estudio empírico sobre la relevancia de las existencias y de los criterios de valoración seguidos, se tomará como población las empresas del IBEX 35 a 31 de diciembre del 2018, excluyendo las entidades financieras y las aseguradoras al regirse por un marco normativo específico que queda fuera del alcance de este

trabajo. De igual modo, no forman parte de la población aquellas entidades para las que no se encuentra disponible la información que se va a analizar. La elección de esta población viene motivada principalmente porque son empresas muy representativas de la economía española pertenecientes a diferentes sectores de actividad económica. Además, al cotizar en bolsa tienen sus Cuentas Anuales a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con acceso libre y gratuito.

Al ser entidades de interés público, están obligadas a someterse a una Auditoría de Cuentas por parte de un auditor independiente, por lo que antes de proceder al análisis de los estados financieros hemos verificado sus informes de auditoría, comprobando que todas ellas tienen una opinión favorable en los mismos, lo que otorga fiabilidad a sus Cuentas Anuales.

En nuestro análisis, la población estará formada por un total de 28 empresas, de las cuales nos interesan las que tengan reconocido en su Balance la partida de existencias, quedando reducida la población final a 12 empresas. Como podemos observar en el Cuadro 4.1 aparece el total de la población inicial ordenada por orden alfabético resaltando las sociedades objeto de estudio en nuestro trabajo.

Cuadro 4.1: Población objeto de estudio

ACCIONA	CIE. AUTOMOTIVE	IAG	NATURGY
ACERINOX	COLONIAL	IBERDROLA	RED ELÉCTRICA
ACS	ENAGAS	INDITEX	REPSOL
AENA	ENCE	INDRA	SIEMENS GAMESA
AMADEUS IT GROUP	ENDESA	MEDIASET	TECNICAS REUNIDAS
ARCELORMITTAL	FERROVIAL	MELIÁ HOTELS	TELEFÓNICA
CELLNEX TELECOM	GRIFOLS	MERLIN PROP.	VISCOFAN

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que las doce empresas seleccionadas representan el 42,85% del total de la población inicial, un porcentaje que es menor al que en nuestra opinión era de esperar, teniendo en cuenta que algunas de las sociedades analizadas se dedican a la fabricación y/o comercialización de determinados productos, por lo que contabilizan existencias en su Balance al cierre del ejercicio. Además, este activo suele estar presente en mayor o menor grado en todos los sectores, tal como se vio en el epígrafe 2 de este trabajo.

Respecto a las dieciséis empresas descartadas por no tener existencias, se encuentran por un lado las entidades de servicios, en las que las existencias no son relevantes al no ir ligadas con la naturaleza de su actividad. También están entre ellas en las empresas constructoras, en las que su sistema contable referente a las obras en curso refleja con carácter general los ingresos y los gastos como resultado del ejercicio siguiendo el "método del porcentaje de realización" y no como existencias.

Otro aspecto destacable en relación con las empresas del IBEX 35 es que son matrices de grupos empresariales. Analizando las Cuentas Anuales depositadas de la empresa Telefónica comprobamos que en las Cuentas Anuales consolidadas si aparecía recogida la partida de existencias en su Balance, pero no en la propia matriz, es decir, en sus Cuentas Anuales individuales, tal como analizamos anteriormente, lo que nos lleva a sospechar que gran parte de las empresas analizadas realizan su función de aprovisionamiento a través de sus filiales.

Una de las peculiaridades de estas empresas es que engloban casi la totalidad de los sectores existentes en el IBEX 35, siendo el único sector que no tiene representación el correspondiente a las entidades financieras y aseguradoras. Es por ello que podemos afirmar que la partida de existencias no está asociada específicamente a ningún sector en particular, aspecto comentando en la parte teórica del trabajo, tal como podemos observar en el Cuadro 4.2. Cuestión distinta es la relevancia y significatividad de esta partida por sectores, cuestión que será objeto de análisis posterior.

Cuadro 4.2: Empresas del IBEX 35 con existencias

EMPRESAS	ACTIVIDAD	SECTOR	SUBSECTOR
REPSOL	Operaciones industriales y comercialización de hidrocarburos	1. Petróleo y Energía	1.1 Petróleo
ENAGÁS	Gestor Técnico del Sistema Gasista español y la principal compañía de transporte de gas natural	1. Petróleo y Energía	1.2 Electricidad y Gas
TÉCNICAS REUNIDAS	Servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales	2. Mat. Básicos, Industria y Construcción	2.6 Ingeniería y Otros
VISCOFAN	Fabricación y distribución de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos y de productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería	3. Bienes de Consumo	3.1 Alimentación y Bebidas
INDITEX	La distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar	3. Bienes de Consumo	3.2 Textil, Vestido y Calzado
ENCE	Fabricación de celulosa con la que se produce toda una diversidad de productos papeleros de uso cotidiano	3. Bienes de Consumo	3.3 Papel y Artes Gráficas
GRIFOLS	Prestación de servicios de administración, gestión y control a sus sociedades dependientes	3. Bienes de Consumo	3.5 Productos farmacéuticos y Biotecnología
MELIÁ HOTELS	Establecimientos turísticos y hoteleros	4. Servicios de Consumo	4.1 Ocio, Turismo y Hostelería
MEDIASET	Comunicación televisiva	4. Servicios de Consumo	4.3 Medios de Comunicación y Publicidad
AENA	Gestión de aeropuertos de interés general	4. Servicios de Consumo	4.4 Transporte y Distribución
INDRA	Consultora sobre servicios de transporte, defensa, energía, servicios financieros; así como servicios al sector público	6. Tecnología y Telecomunicaciones	6.2 Electrónica y Software
MERLIN PROP.	Aquisición, gestión activa, operación y rotación selectiva de activos inmobiliarios comerciales	7. Servicios Inmobiliarios	7.2 SOCIMI

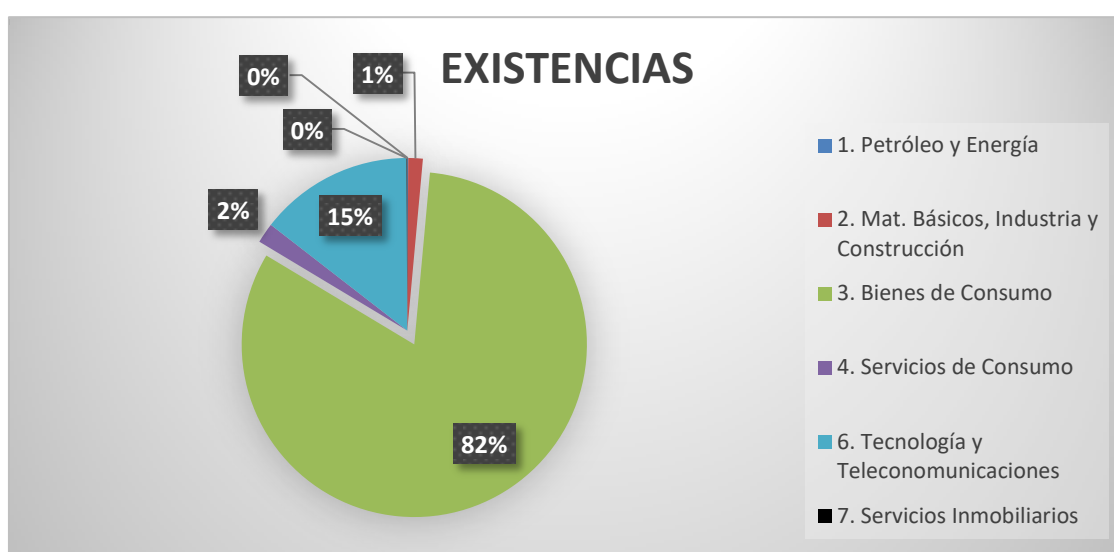
Fuente: Elaboración propia.

4.1.1 Análisis de la relevancia de las existencias

Como hemos comentado anteriormente, a la hora de recopilar los datos se han utilizado las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2018 por ajustarse al marco normativo español, ya que el objetivo de esta parte empírica del trabajo no solo es estudiar la relevancia de la partida de existencias en las empresas, sino, además, indicar los criterios de valoración empleados y su influencia en la información financiera, aspecto este último que se abordará mediante un ejercicio de simulación en el epígrafe 4.2 de este trabajo. En concreto hemos analizado el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de cada una de las entidades objeto de estudio⁹.

En primer lugar, hemos analizado la importancia de las existencias en cada uno de los sectores del IBEX 35 descritos anteriormente, tal como podemos visualizar en el Gráfico 4.1.

Gráfico 4.1: Porcentaje de empresas de cada sector sobre el total



Fuente: Elaboración propia.

Al comprobar la importancia de la partida de existencias dentro de los diferentes sectores, del cuadro se desprende que el sector de bienes de consumo integrado por Viscofan, Inditex, Ence y Grifols es el más relevante con un 82% del total de empresas que tienen dicha partida. No nos sorprende esta conclusión, ya que el componente principal para el desarrollo de la actividad de estas empresas son las existencias.

En cambio, sectores como materiales básicos, industria y construcción, servicios de consumo y servicios inmobiliarios apenas tienen representación en este ámbito, debido a que su actividad no está ligada a las existencias, dedicándose principalmente a la prestación de servicios. Por lo que podemos confirmar que en las empresas dedicadas a la prestación de servicios no suele haber existencias o su relevancia es pequeña, aspecto peculiar ya analizado en la parte teórica de este trabajo.

⁹ Como se observó en el análisis teórico realizado en el epígrafe 3.2 de este trabajo, son estos los tres documentos de las Cuentas Anuales donde figura la información básica sobre existencias, siendo de carácter complementario la recogida en el EFE y completamente excepcional la que pudiera incluirse en el ECPN.

En relación con el primer documento contable, el Balance, hemos analizado la influencia que tienen las existencias sobre el total del Activo Corriente en cada una de las entidades objeto de estudio, tal como podemos observar en el Cuadro 4.3.

Cuadro 4.3: Influencia de las existencias en el Activo Corriente

(En miles de euros)

EMPRESAS	EXISTENCIAS	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	% REPRESENTACIÓN
AENA	6.641	895.533	0,74%
ENAGAS	8	753.594	0,00%
ENCE	15.788	296.755	5,32%
GRIFOLS	6.224	164.515	3,78%
INDITEX	855.000	9.433.000	9,06%
INDRA	159.628	1.643.495	9,71%
MEDIASET	9.753	426.013	2,29%
MELIÁ HOTELS	4.404	347.976	1,27%
MERLIN PROP.	752	616.992	0,12%
REPSOL	1.000	2.860.000	0,03%
TÉCNICAS REUNIDAS	15.001	2.655.374	0,56%
VISCOFAN	31.462	86.787	36,25%

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, cabe destacar la empresa Inditex, por ser la que mayor cifra de existencias en valor absoluto dispone al cierre del ejercicio económico 2018, alcanzado los 855 millones de euros. Aspecto lógico teniendo en cuenta que se dedica a la comercialización de artículos de moda, especialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Sin embargo, en términos porcentuales las existencias representan únicamente el 9,06% del Activo Corriente, lo que se podría explicar por el elevado peso que en esta masa patrimonial tienen el efectivo y los créditos concedidos a empresas del grupo.

En términos porcentuales, del análisis de la información contable se desprende que únicamente en la empresa Viscofan las existencias son una partida con un peso superior al 25% del Activo Corriente alcanzando en concreto el 36,25%. El tipo de existencias predominante en esta entidad son las materias primas y otros aprovisionamientos, necesarias para poder desarrollar correctamente su actividad: la fabricación y distribución de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos y de productos basados en colágeno para uso alimentario. En otras empresas dicho porcentaje se sitúa en una posición también significativa pero bastante inferior, estando por encima del 5% en tres de ellas, la mencionada Inditex (9,06%), Indra (9,71%) y Ence (5,32%), alcanzando el 9,71% y 5,32% respectivamente. En cambio, en el resto de entidades su influencia es inferior al 5%, por lo que podemos afirmar que la partida de existencias no implica una inversión cuantiosa para el desarrollo de la actividad empresarial de la mayoría de empresas analizadas en comparación con otros activos de las empresas analizadas y considerando un análisis estativo, en la fecha de cierre del ejercicio.

En el Cuadro 4.4, referente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, analizaremos la partida de aprovisionamientos, representativa de los consumos de existencias,

respecto del total de los gastos de explotación, aquellos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad principal.

Cuadro 4.4: Influencia de los aprovisionamientos en los gastos de explotación

(En miles de euros)

EMPRESAS	APROVISIONAMIENTOS	TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN	% S/ GASTOS EXPLOTACIÓN
AENA	- 173.862	- 2.252.658	7,72%
ENAGAS	- 4	- 99.467	0,00%
ENCE	- 208.464	- 357.281	58,35%
GRIFOLS	- 2.614	- 231.205	1,13%
INDITEX	- 6.616.000	- 8.362.000	79,12%
INDRA	- 427.151	- 1.041.274	41,02%
MEDIASET	- 216.788	- 692.563	31,30%
MELIÁ HOTELS	- 42.151	- 638.516	6,60%
MERLIN PROP.	-	- 196.851	0,00%
REPSOL	-	- 894.000	0,00%
TÉCNICAS REUNIDAS	- 1.159.566	- 1.952.143	59,40%
VISCOFAN	- 79.123	- 194.732	40,63%

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que sucedió anteriormente con la inversión en existencias, Inditex es la empresa con mayor valor absoluto de gastos en aprovisionamientos respecto a las demás entidades del IBEX 35, pero a diferencia del valor del activo, en este caso representa el mayor porcentaje respecto del total de gastos de explotación, alcanzando un 79,12%.

Otras empresas destacables en este aspecto son Técnicas Reunidas con un 59,40%, Ence con un 58,35%, Indra con un 41,02% y Viscofan con un 40,63%. Además, cabe destacar la empresa Mediaset con un 31,30%, por ello hemos analizado la nota de la Memoria relacionada con estos gastos de aprovisionamientos al resultar curioso este porcentaje teniendo en cuenta su actividad de servicios, y se ha descubierto que son ocasionados por la emisión diaria de los programas de producción propia.

El resto de entidades disponen de una representación escasa, inferior al 8% en algunos casos e inexistente en otros, como es el caso de Merlin Properties y Repsol, reincidiendo en lo comentado anteriormente puede ser debido a la realización de su función de aprovisionamiento a través de sus filiales.

En relación con los gastos por aprovisionamientos hemos analizado su composición, destacando en el Cuadro 4.5 la influencia y representación de los trabajos realizados por otras empresas, a través de la subcontratación. Esta partida no está específicamente detallada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino que tuvimos que analizarla observando las Memorias.

Cuadro 4.5: Representación de la subcontratación en los gastos de aprovisionamientos

(En miles de euros)

EMPRESAS	SUBCONTRATACIÓN	APROVISIONAMIENTOS	% REPRESENTACIÓN
AENA	173.232	173.862	99,64%
ENAGAS	-	4	0,00%
ENCE	22.481	208.464	10,78%
GRIFOLS	0,766	2.614	0,03%
INDITEX	89.000	6.616.000	1,35%
INDRA	139.750	427.151	32,72%
MEDIASET	-	216.788	0,00%
MELIÁ HOTELS	-	42.151	0,00%
MERLIN PROP.	-	-	0,00%
REPSOL	-	-	0,00%
TÉCNICAS REUNIDAS	-	1.159.566	0,00%
VISCOFAN	27	79.123	0,03%
TOTAL	424.491	8.925.723	4,76%

Fuente: Elaboración propia.

Analizando las empresas en su conjunto el porcentaje es del 4,76%, por lo que se podrá afirmar que en la población estudiada esta partida es poco relevante dentro de los gastos por aprovisionamientos.

Es preciso destacar de manera individual la entidad Aena, cuyos gastos de aprovisionamientos se componen en un 99,64% por los trabajos realizados por otras empresas. Observando la Memoria de la entidad, descubrimos que estos trabajos corresponden, principalmente, a los servicios prestados por el Ministerio de Defensa y por el gestor de navegación aérea de España, ENAIRE. Además, también incluye los gastos por los servicios meteorológicos prestados por la Agencia Española de Meteorología (AEMET).

Por otro lado, también existe relevancia respecto a la subcontratación en empresas como Indra y Ence, con porcentajes del 32,72% y del 10,78%, respectivamente, correspondientes en ambos casos a las adquisiciones efectuadas a las empresas del grupo.

Con relación al resto de entidades, tres de ellas tienen un porcentaje de representación insignificante y en el resto no existe gasto por tal concepto. Así pues, en términos generales el gasto por los trabajos realizados por otras empresas en las entidades analizadas no es muy relevante, salvo en las explicadas anteriormente.

4.1.2 Análisis de los criterios de valoración de las existencias

Como ya se apuntó en la parte teórica del trabajo, cuando en una empresa se producen entradas del mismo material con diferentes precios de compra se origina un problema, ya que al tener costes distintos se plantea cómo se han de valorar tanto las existencias almacenadas, lo que afecta al Balance, como las existencias que salieron del almacén, lo que repercute en el gasto por consumo de existencias atribuido al resultado del ejercicio.

Para sufragar dicha cuestión las empresas valorarán las existencias siguiendo uno de los criterios valorativos comentados en el apartado 3.1.2 de este trabajo, FIFO o CMP. En el Cuadro 4.6 se presentan los criterios de valoración empleados por parte de las

entidades objeto de estudio. Para ello hemos analizado las notas de la Memoria relacionadas con las existencias de cada una de ellas.

Cuadro 4.6: Criterios de valoración de salidas y existencias finales

EMPRESAS	CRITERIO DE VALORACIÓN
AENA	CMP
ENAGAS	-
ENCE	CMP
GRIFOLS	FIFO
INDITEX	FIFO
INDRA	FIFO
MEDIASET	-
MELIÁ HOTELS	CMP
MERLIN PROP.	-
REPSOL	-
TÉCNICAS REUNIDAS	-
VISCOFAN	CMP

Fuente: Elaboración propia.

Observando el cuadro anterior comprobamos que cuatro empresas utilizan como criterio de valoración de las existencias finales el método CMP, el recomendado por el PGC, mientras que tres entidades utilizan el método FIFO. Cabe destacar que Enagas, Mediaset, Merlin Properties, Repsol, y Técnicas Reunidas no detallan ningún criterio de valoración de las existencias en la Memoria de sus Cuentas Anuales. Esto se debe a la escasa importancia de la partida de existencias en estas empresas, analizado anteriormente en el Cuadro 4.3, en el que comprobamos que la representación de las mismas respecto del Activo Corriente era en todos estos casos inferior al 3%.

Como también hemos comentado en el apartado 3.1.2 de la parte teórica del trabajo, las empresas al cierre del ejercicio deberían tener adecuadamente valoradas las existencias para elaborar correctamente sus Cuentas Anuales. Para ello deberán realizar el correspondiente test de deterioro, dotando el gasto por depreciación del valor de las existencias en el caso de que el valor neto realizable fuese menor que el coste histórico de las mismas. A continuación en el Cuadro 4.7, hemos comprobado y analizado la nota de existencias de la Memoria en relación con las correcciones por deterioro para cada una de las entidades en un periodo de cinco años¹⁰.

¹⁰ Se consideró este intervalo temporal para realizar un análisis no coyuntural de esta corrección de valor.

Cuadro 4.7: Correcciones valorativas por deterioro de existencias

(En miles de euros)

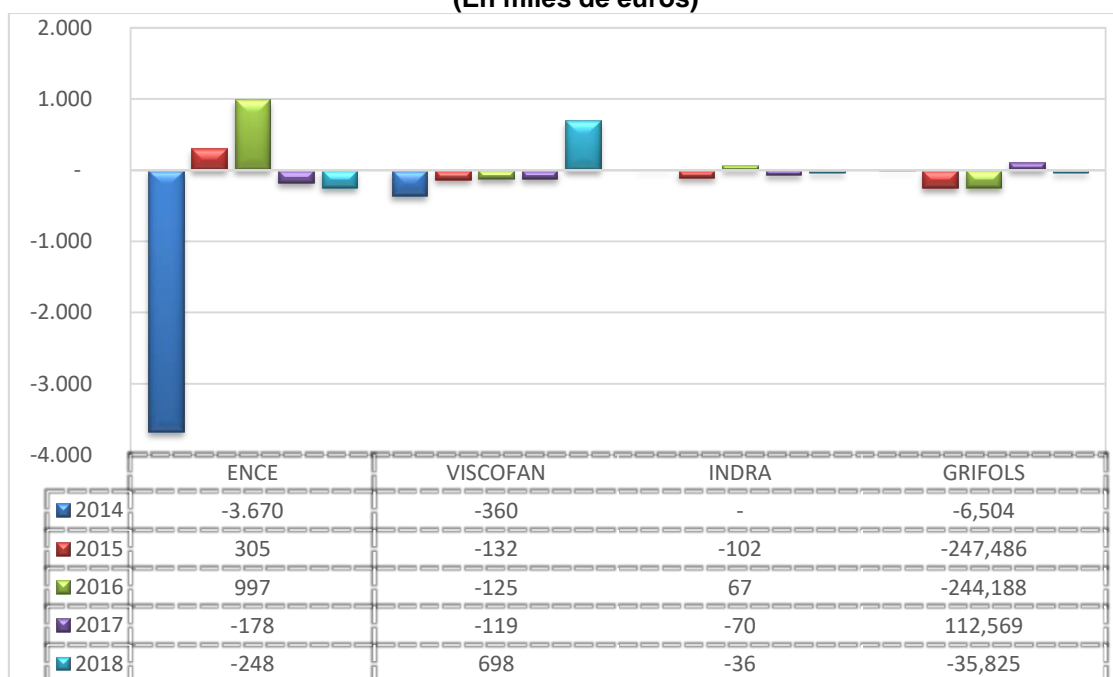
EMPRESAS	2014	2015	2016	2017	2018
AENA	-	-	-	-	-
ENAGAS	-	-	-	-	-
ENCE	-3.670	305	997	-178	- 248
GRIFOLS	-6,504	-247,486	-244,188	112,569	- 35,825
INDITEX	-	-	-	-	-
INDRA	-	-102	67	-70	- 36
MEDIASET	-	-	-	-	-
MELIÁ HOTELS	-	-	-	-	-
MERLIN PROP.	-	-	-	-	-
REPSOL	-	-	-	-	-
TÉCNICAS REUNIDAS	-	-	-	-	-
VISCOFAN	-360	-132	-125	-119	698

Fuente: Elaboración propia.

Vistos los resultados, cabe destacar las tres cuartas parte de entidades objeto de estudio que no realizaron correcciones valorativas por deterioro de existencias al cierre del ejercicio económico en los últimos cinco años. En el Gráfico 4.2 hemos analizado con detalle las empresas que sí contabilizan dichas correcciones en el periodo comprendido entre el 2014 y el 2018.

Gráfico 4.2: Correcciones valorativas por deterioro de existencias

(En miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Comenzando por la empresa Ence, cabe destacar el elevado importe del gasto por deterioro contabilizado en 2014, que en los dos años posteriores, 2015 y 2016, se revierte en un 35,47%. Analizando las notas de la memoria del ejercicio 2014, descubrimos que debido a la falta de competitividad de la fábrica de Huelva motivada por el impacto de la reforma regulatoria del sector energético español, la sociedad se

vio abocada a cesar su actividad de producción de celulosa. Este acontecimiento originó las correspondientes correcciones valorativas por deterioro asociadas a repuestos de lenta rotación y al producto terminado elaborado en dicha planta de producción, que muestra un coste de producción superior al valor neto de realización previsto.

En el caso de la empresa Viscofan, estudiando las notas de la Memoria, observamos que las correcciones valorativas de las existencias están motivadas principalmente por la existencia de referencias de lenta rotación, lo cual podría explicarse por un efecto retardado de la crisis económica.

Respecto al resto de empresas, presentan un gasto por deterioro similar de escasa cuantía, realizando las correspondientes reversiones del mismo cuando las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, momento en el que las empresas reconocen un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.2. Análisis de sensibilidad sobre las Cuentas Anuales de la elección de los criterios de valoración de inventarios y deudas comerciales

A continuación, realizaremos varios ejercicios de simulación sobre los criterios alternativos de valoración de los inventarios y de las deudas comerciales, con el objetivo de comparar los efectos que se producen por la aplicación de unos u otros criterios sobre el valor de las existencias en el Balance, así como sobre el coste de las ventas, el resultado comercial y el resultado financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En concreto, tal como se apuntó en la parte teórica en relación con los métodos aceptados para la asignación de valor de las existencias, disponemos por un lado del criterio FIFO, cuya característica principal consiste en valorar las existencias finales a los precios más actuales del mercado. El otro método aceptado es el CMP, que valora las existencias al coste medio de las existencias disponibles en el almacén.

En relación con la valoración de las deudas comerciales, en la definición de precio de adquisición analizada en la parte teórica del trabajo se excluían con carácter general los intereses incorporados a los débitos por operaciones comerciales. No obstante, podrían incluirse dichos intereses siempre que las deudas con los proveedores pudieran valorarse de acuerdo con la regla excepcional, que exige que tengan un vencimiento no superior a un año, que no tenga un tipo de interés contractual, y que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Hay que tener en cuenta que cuando una empresa se decante por alguno de los criterios alternativos, tanto para la valoración de los inventarios como en cuanto al coste inicial de las existencias, tendrá que mantenerlo durante el tiempo, cumpliendo de este modo el principio contable de uniformidad (salvo cuando el cambio de criterio sea por causa justificada debidamente en la Memoria).

1) Ejercicio de simulación sobre la valoración de inventarios (inflación)

El movimiento del artículo M66AB comercializado por la empresa K, constituida el 1 de diciembre de 2018, durante el mes de diciembre de dicho año fue el que se indica en el siguiente cuadro:

Día	Operación	Cantidad	Precio unitario	Gastos operación
2	Compra	1.000	100 euros	-
4	Compra	3.000	140 euros	30.000 euros
8	Venta	1.800	350 euros	-
13	Compra	1.500	150 euros	-
23	Venta	1.000	400 euros	-
29	Compra	2.000	180 euros	-

Información complementaria:

Todas las compras se han realizado a crédito, facturando al proveedor la mercancía a 90 días.

En primer lugar, realizaremos las fichas de almacén tomando el valor nominal como valoración de las deudas comerciales, por lo que el precio de adquisición de las mercaderías estará formado por ese valor (que incluye intereses) y, en su caso, los gastos adicionales inherentes a la compra.

1. Procedimiento mediante el criterio de valoración FIFO

Ficha de almacén FIFO

Días	Stocks Conceptos	100 €		150 €		180 €	
		Unidades	Coste total	Unidades	Coste total	Unidades	Coste total
2	(+) Compras	1.000	100.000	-	-	-	-
2	Existencias	1.000	100.000	-	-	-	-
4	(+) Compras	-	-	3.000	450.000	-	-
4	Existencias	1.000	100.000	3.000	450.000	-	-
8	(-) Ventas	1.000	100.000	800	120.000	-	-
8	Existencias	-	-	2.200	330.000	-	-
13	(+) Compras	-	-	1.500	225.000	-	-
13	Existencias	-	-	3.700	555.000	-	-
23	(-) Ventas	-	-	1.000	150.000	-	-
23	Existencias	-	-	2.700	405.000	-	-
29	(+) Compras	-	-	-	-	2.000	360.000
29	Existencias	-	-	2.700	405.000	2.000	360.000

Por tanto:

Existencias finales = 2.700 + 2.000 = 4.700 unidades

Existencias finales = 405.000 + 360.000 = 765.000 €

Coste de las ventas = [(100.000 + 120.000) + 150.000] = 370.000 €

Ingresos por ventas = (1.800 x 350) + (1.000 x 400) = 1.030.000 €

2. Procedimiento mediante el criterio de valoración CMP

Ficha de almacén CMP

Días	Entradas		Salidas		Existencias		
	Unidades	Coste (€)	Unidades	Coste (€)	Unidades	Coste (€)	Coste unidad (€)
2	1.000	100.000	-	-	1.000	100.000	100
4	3.000	450.000	-	-	4.000	550.000	137,50
8	-	-	1.800	247.500	2.200	302.500	137,50
13	1.500	225.000	-	-	3.700	527.500	142,57
23	-	-	1.000	142.570	2.700	384.930	142,57
29	2.000	360.000	-	-	4.700	744.930	158,50

Por tanto:

Existencias finales = 4.700 unidades

Existencias finales = 744.930 €

Coste de las ventas = (247.500 + 142.570) = 390.070 €

Ingresos por ventas = (1.800 x 350) + (1.000 x 400) = 1.030.000 €

Una vez realizadas las fichas de almacén, se procede a la comparación de los efectos que tiene la aplicación de cada uno de los criterios valorativos, tal como podemos comprobar en el siguiente Cuadro 4.8.

Cuadro 4.8: Efectos según criterio valorativo en periodo de inflación

CRITERIO	VALOR DE LAS EXISTENCIAS FINALES	COSTE DE LAS VENTAS	INGRESOS POR VENTAS	RESULTADO COMERCIAL	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO
FIFO	765.000 €	370.000 €	1.030.000 €	660.000 €	0 €	660.000 €
CMP	744.930 €	390.070 €	1.030.000 €	639.930 €	0 €	639.930 €
DIFERENCIAS	20.070 €	-20.070 €	-	20.070 €	0 €	20.070 €

Fuente: Elaboración propia.

Al encontrarnos en un periodo con subidas de precios continuadas (inflación), al comparar los dos criterios valorativos comprobamos que el valor de las existencias finales es superior si utilizamos el método FIFO que si empleamos el CMP, al tener valoradas las existencias en el primer caso a su coste más alto. A su vez el coste de las ventas será inferior, ya que si aplicamos el CMP no se valorarán las salidas a los precios más bajos sino al coste medio de las que permanecen en el almacén.

En esta situación, al valorar las deudas comerciales al valor nominal y por lo tanto no considerar intereses de aplazamiento, el resultado financiero en ambos casos será cero, por lo que el resultado final será igual al resultado comercial, siendo este superior siguiendo el criterio FIFO, ya que como habíamos mencionado, al ser el coste de las ventas inferior, originará que el resultado de la sociedad sea mayor (las ventas no son objeto de estimación al ser un valor fijo y determinado).

2) Ejercicio de simulación sobre valoración de inventarios (deflación)

Teniendo en consideración el ejercicio anterior, supongamos que se producen cambios en los precios de compra, considerando que van en disminución continuada, con el objetivo final de sacar conclusión sobre los efectos que se producirían al aplicar cada uno de los dos criterios de valoración de inventarios en épocas de deflación.

Día	Operación	Cantidad	Precio unitario	Gastos operación
2	Compra	1.000	180 euros	-
4	Compra	3.000	140 euros	30.000 euros
8	Venta	1.800	350 euros	-
13	Compra	1.500	150 euros	-
23	Venta	1.000	400 euros	-
29	Compra	2.000	100 euros	-

1. Procedimiento mediante el criterio de valoración FIFO

Ficha de almacén FIFO

Días	Stocks Conceptos	180 €		150 €		100 €	
		Unidades	Coste total	Unidades	Coste total	Unidades	Coste total
2	(+) Compras	1.000	180.000	-	-	-	-
2	Existencias	1.000	180.000				
4	(+) Compras	-	-	3.000	450.000	-	-
4	Existencias	1.000	180.000	3.000	450.000	-	-
8	(-) Ventas	1.000	180.000	800	120.000	-	-
8	Existencias	-	-	2.200	330.000	-	-
13	(+) Compras	-	-	1.500	225.000	-	-
13	Existencias	-	-	3.700	555.000	-	-
23	(-) Ventas	-	-	1.000	150.000	-	-
23	Existencias	-	-	2.700	405.000	-	-
29	(+) Compras	-	-	-	-	2.000	200.000
29	Existencias	-	-	2.700	405.000	2.000	200.000

Por tanto:

Existencias finales = 2.700 + 2.000 = 4.700 unidades

Existencias finales = 405.000 + 200.000 = 605.000 €

Coste de las ventas = [(180.000 + 120.000) + 150.000] = 450.000 €

Ingresos por ventas = (1.800 x 350) + (1.000 x 400) = 1.030.000 €

2. Procedimiento mediante el criterio de valoración CMP

Ficha de almacén CMP

Días	Entradas		Salidas		Existencias		
	Unidades	Coste (€)	Unidades	Coste (€)	Unidades	Coste (€)	Coste unidad (€)
2	1.000	180.000	-	-	1.000	180.000	180
4	3.000	450.000	-	-	4.000	630.000	157,50
8	-	-	1.800	283.500	2.200	346.500	157,50
13	1.500	225.000	-	-	3.700	571.500	154,46
23	-	-	1.000	154.459	2.700	417.041	154,46
29	2.000	200.000	-	-	4.700	617.041	131,29

Por tanto:

Existencias finales = 4.700 unidades

Existencias finales = 617.041 €

Coste de las ventas = (283.500 + 154.459) = 437.959 €

Ingresos por ventas = (1.800 x 350) + (1.000 x 400) = 1.030.000 €

En el Cuadro 4.9, se muestran los efectos ocasionados en función de aplicar cada uno de los criterios valorativos cuando nos encontramos en un periodo con bajadas continuadas en los precios.

Cuadro 4.9: Efectos según criterio valorativo en periodo de deflación

CRITERIO	VALOR DE LAS EXISTENCIAS FINALES	COSTE DE LA VENTA	INGRESOS POR VENTAS	RESULTADO COMERCIAL	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO
FIFO	605.000 €	450.000 €	1.030.000 €	580.000 €	0 €	580.000 €
CMP	617.041 €	437.959 €	1.030.000 €	592.041 €	0 €	592.041 €
DIFERENCIAS	-12.041 €	12.041 €	-	-12.041 €	0 €	-12.041 €

Fuente: Elaboración propia.

En este caso como nos encontramos en un periodo deflacionista, es decir, con bajadas persistentes en los precios, sucede lo contrario que en el caso anterior, ya que tanto el valor de las existencias finales como el resultado comercial serán mayores utilizando el criterio del CMP.

A continuación, en el cuadro 4.10 se ha realizado un esquema donde se sintetiza la influencia que tiene el criterio de valoración de inventarios utilizado en función del ciclo económico en el que nos encontremos (inflacionista o deflacionista) en la valoración de las existencias finales y en el resultado del ejercicio.

Cuadro 4.10: Influencia en el valor de las existencias finales y en el resultado del ejercicio de los criterios de valoración de inventarios

PERÍODO CRITERIO	INFLACIÓN	DEFLACIÓN
FIFO	+	-
CMP	-	+

Fuente: Elaboración propia.

Como conclusión final de la simulación realizada, podemos afirmar que en épocas de inflación si una empresa utiliza el criterio FIFO logrará una influencia positiva respecto al método CMP, tanto en la valoración de existencias finales como en el resultado del ejercicio. Sin embargo, si nos encontramos en un periodo de deflación, ocurriría lo contrario, siendo dicha influencia positiva al utilizar el criterio valorativo CMP.

3) Ejercicio de simulación para valoración de deudas comerciales

A continuación, tomando los datos del ejercicio inicial y suponiendo precios en alza valoraremos las deudas comerciales por su valor actual, realizando la correspondiente ficha de almacén en función del criterio de valoración FIFO, con el fin de realizar una comparación entre las dos valoraciones alternativas de las deudas comerciales.

A través de una hoja Excel se ha realizado un cuadro financiero referente a operaciones de compras efectuadas en el mes de diciembre, reflejando las deudas a su valor actual en el momento de la adquisición y al cierre del ejercicio, cuya diferencia son los intereses generados en ese periodo de tiempo.

CUADRO FINANCIERO (Deudas a 6 meses = 180 días). Tipo de interés anual = 5%

FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUAL (180 días antes del pago)	VALOR A 31-DICIEMBRE	INTERESES
02-dic	100.000 €	97.593,58 €	97.981,28 €	387,70 €
04-dic	450.000 €	439.171,12 €	440.795,45 €	1.624,33 €
13-dic	225.000 €	219.585,56 €	220.066,84 €	481,28 €
29-dic	360.000 €	351.336,90 €	351.336,90 €	0,00 €

- Procedimiento mediante el criterio de valoración FIFO

Días	Stocks Conceptos	100 €		150 €		180 €	
		Unidades	Coste total	Unidades	Coste total	Unidades	Coste total
2	(+) Compras	1.000	97.593,58	-	-	-	-
2	Existencias	1.000	97.593,58				
4	(+) Compras	-	-	3.000	439.171,12	-	-
4	Existencias	1.000	97.593,58	3.000	439.171,12	-	-
8	(-) Ventas	1.000	97.593,58	800	117.112,27	-	-
8	Existencias	-	-	2.200	322.058,85	-	-
13	(+) Compras	-	-	1.500	219.585,56	-	-
13	Existencias	-	-	3.700	541.644,41	-	-
23	(-) Ventas	-	-	1.000	146.390,27	-	-
23	Existencias	-	-	2.700	395.254,14	-	-
29	(+) Compras	-	-	-	-	2.000	351.336,90
29	Existencias	-	-	2.700	395.254,14	2.000	351.336,90

Existencias finales = 4.700 unidades

Existencias finales = (395.254,14 + 351.336,90) = 746.591,04 €

Coste de las ventas = (97.593,58 + 117.112,27) + 146.390,27 = 361.096,12 €

Ingresos por ventas = (1.800 x 350) + (1.000 x 400) = 1.030.000 €

Resultado Comercial = 1.045.000 - 361.096,12 = 683.903,88 €

Intereses devengados = 387,70 + 1.624,33 + 481,28 = 2.493,31 €

Resultado = 683.903,88 - 2.493,31 = 681.410,57 €

Una vez obtenidos los datos, considerando el valor actual como la valoración de las deudas comerciales, en el Cuadro 4.11 aparecen recogidos los efectos al comparar los resultados con los obtenidos anteriormente en la valoración de la deuda por su valor nominal.

Cuadro 4.11: Influencia en el valor de las existencias finales y en el resultado del ejercicio de los criterios de valoración de las deudas con proveedores

VALORACIÓN DEUDA	VALOR DE LAS EXISTENCIAS FINALES	COSTE DE LA VENTA	INGRESOS POR VENTAS	RESULTADO COMERCIAL	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO
Valor nominal	765.000 €	370.000 €	1.030.000 €	660.000,00 €	0 €	660.000 €
Valor actual	746.591,04 €	361.096,12 €	1.030.000 €	668.903,88 €	-2.493,31 €	666.411 €
DIFERENCIAS	18.408,96 €	8.903,88 €	0,00 €	-8.903,88 €	2.493,31 €	-6.410,57 €

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que al valorar las deudas comerciales por su valor nominal tanto el valor de las existencias finales como el coste de las ventas será superior. Sin embargo, el resultado comercial será inferior que valorándolas a su valor actual al tener menores costes de venta. Por otro lado, el resultado final ahora es distinto porque al cierre del ejercicio no se han devengado la totalidad de los intereses, llegando a coincidir dicho resultado en ambos casos al vencimiento de las deudas.

En el caso de las valoraciones a su valor actual, cabe comentar el tratamiento de los intereses devengados al cierre del ejercicio, influyendo negativamente en el resultado financiero y por lo tanto disminuyendo el resultado de la empresa. Como hemos comentado anteriormente, al tratar las deudas a su valor nominal no se consideran dichos intereses por lo que el resultado financiero es cero en todo momento.

En el Cuadro 4.12 se observan los efectos en cada una de las siguientes partidas del análisis realizado en relación con los diferentes criterios de valoración de las deudas comerciales.

Cuadro 4.12: Influencia de los criterios de valoración de las deudas comerciales sobre el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PARTIDA \ CRITERIO	VALOR NOMINAL	VALOR ACTUAL
RESULTADO	—	+
RESULTADO FINANCIERO	+	—
RESULTADO EXPLOTACIÓN	—	+
BALANCE	+	—

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro precedente cabe destacar que si valoramos las deudas a su valor nominal tendrá principalmente un efecto positivo en el Balance, al valorar las existencias finales a un mayor importe. Sin embargo, al valorarlas a su valor actual, influirá positivamente en el resultado de explotación y a la vez en el resultado de la entidad, salvo que se calcule cuando ya se hayan devengado los intereses totales, mientras que de forma negativa impactará en el Balance al valorar por menor importe las existencias finales y en el resultado financiero al tener en consideración los intereses devengados hasta la fecha.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo realizado, se presentan en este apartado las principales conclusiones extraídas del mismo, en primer lugar, las relativas al análisis teórico y posteriormente las correspondientes al estudio empírico.

Las existencias en una economía como la actual donde el nivel de competencia cada vez es mayor, son la clave del éxito de muchas empresas, principalmente de las relacionadas con el sector comercial e industrial al ser el objeto central de su ciclo de explotación. En el sector servicios no suele haber existencias o si las hay tienen una escasa relevancia, salvo en casos particulares donde, dándose unas circunstancias, se haya iniciado un proyecto y al cierre del ejercicio no se haya finalizado.

En nuestro país la norma fundamental que regula las existencias es la norma de registro y valoración 10ª del Plan General de Contabilidad (PGC). Entre otras cuestiones cabe referirse a la consideración que en ella tienen los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública, que influyen en la valoración inicial, ya que su falta de concreción plantea cierta controversia. Según la opinión emitida en 2018 por la

Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) para una aplicación correcta del registro contable, las entidades comercializadoras de los productos sujetos a gravamen deberán analizar las características de los impuestos y evaluar la posición que ostentan en la liquidación de los mismos, ya que si actúan como meros gestores de las administraciones públicas, se deberán excluir los impuestos especiales tanto del coste de las existencias como de la cifra neta de negocios.

Además del PGC, existen normativas más específicas para las existencias recogidas en determinadas adaptaciones sectoriales (entre otras las relativas a los sectores de la construcción y vitivinícola) y las diversas resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). En relación con estas últimas, cabe destacar la Resolución sobre el coste de producción de 2015 que matiza y concreta lo establecido en la norma de valoración 10ª del PGC y añade cuestiones nuevas, tales como la introducción de los criterios del coste estándar y del comercio minorista, que simplifican la valoración de los inventarios para las PYMEs.

Una especial mención merece el nuevo tratamiento establecido por la Resolución de 2015 en relación con los gastos de investigación, ya que permite la inclusión de la amortización de los mismos en el coste del producto, aspecto novedoso desde el punto de vista contable, al tratarse de un coste relacionado con la producción futura, y relevante como medida política dirigida a incentivar el aumento de la investigación en nuestro país.

De la comparación entre el marco normativo español y el marco normativo del International Accounting Standards Board (IASB), más allá de la existencia de algunas diferencias puntuales y concretas en el tratamiento de esta partida, cabe destacar que con la introducción de la Resolución del ICAC de 2015 dichas diferencias se han visto reducidas, lo que lleva a vislumbrar que el objetivo a futuro de la normativa española es la equiparación con las normas internacionales. Sin embargo, existe una salvedad que tiene relación con los gastos de investigación a los que hemos aludido anteriormente, en la medida en que la normativa nacional se distancia de la norma internacional pues en esta última no existe la posibilidad de activar dichos gastos y, por tanto, no cabe incluirlos en ningún caso en el coste del producto.

En la primera parte del estudio empírico, realizado a partir de la información contenida en las Cuentas Anuales individuales suministrada por las sociedades pertenecientes al IBEX 35, se procedió al análisis de las partidas relacionadas con las existencias, así como de los criterios de valoración de las mismas y sus correcciones valorativas, alcanzándose las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, un 57,15% de la población analizada no contabiliza existencias en su Balance al ser matrices de grupos empresariales y realizar sus funciones de aprovisionamiento a través de sus filiales.
- La empresa con mayor cifra de existencias y a su vez mayores gastos en aprovisionamientos es Inditex, siendo dicha partida fundamental para el desarrollo de su actividad económica.
- En relación con la subcontratación, destaca la empresa Aena por tener una representación del 99,64% en los gastos de aprovisionamientos, debido a los servicios prestados por otras empresas para el desarrollo de su actividad.
- Respecto a los criterios de valoración de inventarios, podemos concluir que las empresas analizadas no siguen en su totalidad la preferencia del PGC de utilizar el método CMP, ya que de las siete empresas que detallan en la memoria el criterio utilizado, únicamente cuatro de ellas siguen ese método.

- La realización al cierre del ejercicio de correcciones valorativas por deterioro es poco frecuente en las empresas analizadas, ya que únicamente cuatro de ellas lo contabilizan en el período 2014-2018, siendo en algunos años la corrección positiva por reversión posterior. Es interesante apreciar como es, en los dos primeros años del período considerado, donde más se dota deterioro, lo que pudiera explicarse por las consecuencias que sobre las existencias tuvo la crisis económica. Del análisis de las Memorias se constata que, en efecto, este deterioro se debe a la baja rotación de determinados *stocks*.

De la segunda parte del estudio empírico en el que se realizaron varios ejercicios de simulación sobre los criterios de valoración de los inventarios y de las deudas comerciales, se puede concluir:

- En relación con los criterios de valoración de inventarios, considerando una subida continuada de los precios de compra (inflación), hemos comprobando que tanto el valor de las existencias finales como el resultado de la sociedad son mayores utilizando el criterio FIFO que empleando el CMP. Posteriormente, ante cambios en los precios de compra, situándonos en un periodo con bajadas persistentes en los precios (deflación), podemos concluir que tanto el valor de las existencias finales como el resultado son superiores siguiendo el criterio CMP.
- Teniendo en cuenta las valoraciones de las deudas comerciales, hemos comparado los efectos de valorar las compras de existencias a su valor nominal o a su valor actual, pudiendo afirmar que:
 - En el caso de valorar las compras a su valor nominal, el valor de las existencias finales y el coste de las ventas será superior, siendo inferior por tanto el resultado comercial.
 - Al valorarlas a su valor actual, el valor de las existencias finales va a ser inferior, al igual que el coste de las ventas, originando por tanto un resultado comercial superior.
 - En relación al resultado financiero, siguiendo el criterio nominal será cero, al incluirse los intereses en el precio de compra. Sin embargo, en el valor actual, al cierre del ejercicio se habrán devengado los intereses correspondientes a las deudas, incluyéndolos de forma negativa en dicho resultado.
 - Por último, podemos concluir que el resultado de la entidad en cada ejercicio económico será superior si valoramos las deudas comerciales a su valor actual, no así considerando el momento final de vencimiento de las deudas ya que en ese momento el valor nominal se equiparará al valor actual y se habrán devengado la totalidad de los intereses.

Como conclusión general del estudio, podemos afirmar que se aprecia una cierta diversidad de criterios contables en la normativa nacional en relación con las existencias, no del todo convergentes con los establecidos en la correspondiente norma internacional, y que la elección de unas u otras alternativas puede tener repercusión en la información financiera que presenten las empresas y, por tanto, puede influir de forma más o menos significativa (dependiendo del peso que tenga la partida, de la presencia de más o menos inflación, de las políticas de aprovisionamientos y de otros factores) sobre la toma de decisiones por parte de sus usuarios.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A) Libros y revistas:

Álvarez Pérez, M.; Cuervo Huergo, J.C; Fé Cantó, C.; Fernández Rodríguez, E.; Garay González, J.A.; García Álvarez, E.; García De La Iglesia, I.; García Díez, J.; Robles Lorenzana, C. y Rubín Fernández, I. (2017): Manual de Introducción a la Contabilidad, Universidad de Oviedo, Oviedo.

Besteriro Varela, M.A. y Mazarracín Borreguero, M.R. (2015): Contabilidad financiera superior II, Pirámide, Madrid.

Blanco Dopico, I. y Aibar Guzmán, B. (2001): Existencias. Antecedentes, Objetivos y Alcance de la NIC 2, pp. 271-329.

Cabal García, E.; Cuervo Huergo, J.C.; De Andrés Suárez, J. y García Fernández, V. (2014): "Manual de Análisis Contable", Segunda edición, Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo, Oviedo, p. 93.

Cañibano Calvo, L. (2016): Plan General de Contabilidad y de PYMES: Real Decreto 1514/2007 y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y adaptación al Real Decreto 1159/2010. Pirámide, Madrid.

Gonzalo Angulo, J.A. (2014): "La reforma contable española de 2007; un balance", Revista de Contabilidad, nº 17, octubre, Universidad de Alcalá, Madrid, pp. 183-200.

Labatut Serer, G. (2015): Cuestiones más relevantes de la Resolución del ICAC sobre el coste de producción, de 25 de abril.

Labatut Serer, G. (2016): Reconocimiento de los ingresos y de las existencias en las empresas de servicios, de 25 de junio.

López Díaz, A. y Robles Lorenzana, C. (2008): Existencias. Ingresos y Gastos. Subvenciones, Donaciones y Legados, pp. 89-100.

López Díaz, A. y Menéndez Menéndez, M. (1991): Contabilidad financiera, capítulo 10, pp.229-247, AC, Madrid.

Malles Fernández, E. (1998): El auditor y la valoración de las existencias en la empresa, *Revista de dirección y administración de empresas*, pp. 9-19, nº 7, San Sebastián.

Malles Fernández, E. (2009): La valoración de las existencias en la normativa contable y sus efectos en la contabilidad de costes, pp. 76-81, nº 7, San Sebastián.

Maza, L.A, y Sacristán, J. (2019): Criterios en el registro contable de los impuestos especiales, *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)*, pp. 15-17, nº 125, de marzo 2019.

Menéndez Menéndez, M. (1995): Contabilidad General, capítulo 12, pp. 307-338, Civitas, Madrid.

Menéndez Menéndez, M. (Director) (1996): Contabilidad Financiera Superior, Civitas, Madrid.

Wanden-Berghe, J.L. (Coordinador) (1993): Manual de Contabilidad General, Pirámide, Madrid.

B) Normativa:

Nacional

Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio (B.O.E. nº 289, de 16 de octubre de 1885).

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1993, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras (B.O.E nº 31 de 05 de febrero).

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola (B.O.E nº 129 de 30 de mayo).

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E nº 278, de 20 de noviembre).

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (B.O.E nº 279, de 21 de noviembre).

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (B.O.E nº 161, de 3 de julio).

Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. (B.O.E nº 157, de 2 de julio).

Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. (BOE nº 230 de 25 de septiembre de 2013).

Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción (B.O.E nº 97, de 23 de abril).

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (B.O.E nº173 de 21 de julio).

Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre (B.O.E nº 304, de 17 de noviembre).

Internacional

International Accounting Standards Board (IASB) (2003): “Agricultura”. Norma internacional de Contabilidad nº 41. Londres.

International Accounting Standards Board (IASB) (2004): “Activos Intangibles”. Norma internacional de Contabilidad nº 38. Londres.

International Accounting Standards Board (IASB) (2005): “Existencias”. Norma internacional de Contabilidad nº 2. Londres.

International Accounting Standards Board (IASB) (2009): “Costes por intereses”. Norma internacional de Contabilidad nº 23. Londres.

C) Documentos en Internet:

Actualidad Empresa, (2014): *Gestión de Existencias: Su importancia, tipos, clasificación, evaluación y control.* Disponible en <http://actualidadempresa.com/gestion-de-existencias-su-importancia-tipos-clasificacion-evaluacion-y-control>

Actualidad Empresa, (2015): *Gestión de Inventarios y su importancia estratégica.* Disponible en <http://actualidadempresa.com/gestion-de-inventarios-y-su-importancia-estrategica/>

Manene, L.M, (2012): *Gestión de existencias e inventarios.* Disponible en <http://www.luismiguelmanene.com/2012/08/08/gestion-de-existencias-e-inventarios/>

Elogia (2018): Estudio anual de ecommerce, 11 de octubre. Disponible en <https://marketing4ecommerce.net/v-estudio-anual-ecommerce-en-espana-2018-20-millones-compradores-online/>

D) Sitios web:

Dialnet:

<https://dialnet.unirioja.es/>

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC):

<http://www.icac.meh.es/>

International Accounting Standards Board (IASB): Normas Internacionales de Contabilidad/ Normas Internacionales de Información Financiera, <https://www.ifrs.org/> (disponible en español en <http://www.icac.meh.es/>).

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA):

<https://aeca.es/>

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV):

<https://www.cnmv.es>

E) Otras referencias:

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2003): *Normas internacionales de información financiera*, oct-dic 2003, Madrid.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2008): *Especial Nuevo Plan General de Contabilidad*, Revista AECA.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2018): *Contabilidad y control de gestión comercial*, Documento nº 41 Madrid.

Canteli Díaz, J. (2018): Material de la asignatura Metodología de la auditoría I, *Master SIAC. Universidad de Oviedo. Tema 3: Auditoría de Existencias*.

Garay González, J.A. (2018): Material de la asignatura Normas nacionales e internacionales de la información financiera, *Master SIAC. Universidad de Oviedo. Tema 2: Existencias*.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) (1994): *Compras y otros Gastos y otros Ingresos NV 17ª y 18ª: Consulta relativa al tratamiento contable de los Rappels*, BOICAC nº 2, de 17 julio.